Proyecto de Apoyo Técnico Sustantivo para la Promoción e Implementación, de los Estándares Internacionales de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos en la Agenda Legislativa de Guatemala.

CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA

ESTUDIO

Avances y desafíos de las mujeres en Centroamérica. Un repaso regional sobre 4 aspectos: Participación Política, Educación, Salud y Autonomía Económica.

CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA

2017

"No podemos seguir dejando que el mecanismo nacional de las mujeres
Sea el único responsable de la aplicación de la Plataforma de Beijing.
El mecanismo es impulsor, promotor, coordinador, articulador, pero son los Estados los responsables. Requerimos que toda la infraestructura del Ejecutivo, del Parlamento, del poder local esté permeada por estas responsabilidades.
Decimos que no nos conformamos con un Ministerio de la Mujer;
No nos alcanza con que aumenten un poquito el presupuesto.
Lo que necesitamos es que las articulaciones del Ministerio de Desarrollo, de Salud Pública, de Justicia, de Economía, etc., con el Ministerio de la Mujer sean claras;
Que nuestras demandas entren en las planificaciones anuales de los gobiernos o, aún más, ya tempranamente, en los programas de los partidos políticos que disputan el poder.
Magaly Pineda (Bonder y otros 2015)

SIGLAS

ALC	América Latina y el Caribe
ATRAHDOM	Asociación de trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquilas de Guatemala
CEDAW	Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer (siglas en ingles)
CEG	Centro de Estudios de Guatemala
CEPAL	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina
CINAMU	Centros del Instituto Nacional de la Mujer. Panamá
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
CONVIMU	Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer. Panamá.
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador
ENCOVI	Encuesta de Condiciones de Vida (Guatemala)
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos. Guatemala
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil. Guatemala
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Honduras
INAM	Instituto Nacional de la Mujer. Honduras.
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer. Costa Rica y Panamá.
INE	Instituto Nacional de Estadísticas. Guatemala.
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Costa Rica
INIDE	Instituto Nacional de Información para el Desarrollo. Nicaragua
INIM	Instituto Nacional de la Mujer. Nicaragua.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño de la Mujer. El Salvador
ITS	Infecciones de Trasmisión Sexual
MEC	Movimiento Maria Elena Cuadra. Nicaragua
MSM	Movimiento Salvadoreño de Mujeres
MSPAS	Ministerio de Salud, Previsión y Asistencia Social. Guatemala.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Oficinas Municipales de la Mujer
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAR	Observatorio de Salud Reproductiva. Guatemala
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PEA	Población Económicamente activa
PIEG	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de género. Costa Rica
PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes. Guatemala
PLANOVI	Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Costa Rica
REDCAM	Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila
SEPREM	Secretaria Presidencial de la Mujer. Guatemala
SIDA	Síndrome de inmune deficiencia adquirida
UCA	Universidad Centroamericana (El Salvador y Nicaragua)
UES	Universidad de El Salvador
UN Women	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
UNAH	Universidad Nacional de Honduras
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, Cultura y Comunicaciones.
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para las poblaciones
USAC	Universidad de San Carlos (Guatemala).

TABLAS, GRÁFICOS Y RECUADROS

Tablas

Tabla 1. Planes de Igualdad. Centroamérica. Pág. 7
Tabla 2. Centroamérica Brecha Global de Género 2016 por indicadores**.** Pág. 12
Tabla 3. Índice de Paridad en Centroamérica (Atenea). Pág.13
Tabla 4. Participación de Mujeres en la Asamblea Nacional de Costa Rica (Últimos 3 períodos). Pág.22
Tabla 5. Ministras en varios períodos. Panamá. Pág. 23
Tabla 6. Diputadas electas en Panamá (2004/a la actualidad). Pág. 24
Tabla. 7. Sistema de cuotas en Centroamérica. Pág. 25
Tabla 8. Mujeres Centroamericanas en cargos de importancia (selección). Pág. 26
Tabla 9. Algunos indicadores de género en la educación. El Salvador 2016. Pág. 29
Tabla 10. Indicadores de género en educación Honduras. Pág. 31
Tabla 11. Situación de la educación en Nicaragua (+ de 10 años). Pág.34
Tabla 12. Costa Rica. Indicadores de género en primaria y secundaria. Pág.34
Tabla 13. Indicadores seleccionados de salud, niñas y mujeres en Centroamérica. Pág. 38
Tabla 14. Penas por aborto en Honduras, El Salvador y Nicaragua. Pág.54
Tabla 15. Nicaragua. Tasa de participación laboral según sexo y año. Pág. 59
Tabla 16. Costa Rica. Total de mujeres ocupadas y con empleo. Pág. 59

Recuadros

Recuadro 1. Las políticas de Género. Pág. 6
Recuadro 2. ODS 5. Igualdad de Género. Pág. 9
Recuadro 3. Avances en la participación política de las mujeres indígenas. Pág. 16
Recuadro 4. Las cuotas de género en el sistema electoral. Pág. 19
Recuadro 5. La paridad en la educación. Pág. 32
Recuadro 6. La sexualidad y la reproducción son aspectos centrales de la salud de las mujeres. Pág. 43
Recuadro 7. El aborto inseguro. Pág. 52
Recuadro 8. Recomendaciones al Estado de El Salvador sobre la penalización del aborto. Pág.53
Recuadro 9. Trabajo Decente e Igualdad de género. Pág. 57
Recuadro10. La desigualdad de ingresos desde la perspectiva de género. Pág. 58
Recuadro 11. Como es la desigualdad que afecta a las mujeres rurales. Pág. 60
Recuadro 12. Mujer y maquila en Centroamérica. Pág. 64

Figuras

Figura 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pág. 8
Figura 2. Indicadores de la Brecha de Género. Pág.12
Figura 3. Resolución en El Salvador sobre la solicitud de una salvadoreña para votar (1930). Pág. 17
Figura 4. Porcentaje de mujeres nicaragüenses en cargos de importancia. Pág.20
Figura 5. Porcentaje de mujeres matriculadas en educación superior en Centroamérica (2015/2016). Pág. 31
Figura 6. Despenalización del aborto en ALC. Pág. 52

Gráficos

Gráfica 1. Población de Centroamérica (hombres y mujeres. Pág. 10
Gráfica 2. Esperanza de vida en Centroamérica 2016. Pág. 11
Gráfica 3. Brecha de Género en Centroamérica (índice global). Pág. 13
Gráfica 4. Línea de tiempo sobre el derecho a votar de las mujeres centroamericanas. Pág.14
Gráfica 5. Ministras en Costa Rica. Pág. 22
Gráfica 6. Mujeres en el Organismo Judicial de Costa Rica. Pág. 23
Gráfica 7. Inversión en educación en Centroamérica. Porcentaje del PIB y per cápita. Pág. 27
Gráfica 8. Situación de las niñas y mujeres guatemaltecas en educación (%). 2015. Pág. 28
Gráfica 9. Matricula regular de mujeres del primer período lectivo de las universidades (2013/2019). Costa Rica. Pág.35
Gráfica 10. Panamá. Matricula 2015. (Primaria, secundaria, educación superior). Pág. 36
Gráfica 11. Matrícula universitaria en Panamá (selección profesiones más buscadas) 2013. Pág.37
Gráfica 12. Tasa de Fecundidad en Centroamérica (1960/2017). Pág. 39
Gráfica 13. Diversos indicadores de la salud de niñas y mujeres en El Salvador. Pág. 41
Gráfica 14. Costa Rica. Mortalidad materna y tasas (2000-2011) Pág. 45
Gráfica 15. Centroamérica. Porcentaje de niñas entre 15 y 19 años que contraen matrimonio (2011/2016). Pág. 50
Gráfica 16. Línea de tiempo. Prohibición del matrimonio infantil en Centroamérica. Pág. 51
Gráfica 17. Porcentaje de hombres y mujeres en la PEA. Guatemala 2016.Pág. 57

I N D I C E

No.	Capítulo	Pág.
1	Antecedentes Generales	6
	1.1 Definición e importancia de las políticas públicas con enfoque de Género.	6
	1.2 Las medidas especiales	7
	1.3 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio	8
2	Centroamérica: Breve contexto regional	10
	La Brecha de Género en Centroamérica	12
3	Participación Política de las mujeres centroamericanas: El derecho a decidir	14
4	Educación para niñas y mujeres: El derecho a un futuro mejor	27
5	Salud para niñas y mujeres: El derecho a decidir libremente sobre la sexualidad y la maternidad	38
	5.1 Embarazo Adolescente, matrimonio Infantil y prohibición del aborto: La Trilogía perversa en contra de la vida de las niñas, adolescentes y mujeres.	47
	5.1.1 Embarazo adolescente: Sueños Truncados	47
	5.1.2 Matrimonio Infantil: Infancia Hurtada.	50
	5.1.3 Penalización del aborto en Centroamérica: Agenda regresiva. Del hospital a la cárcel.	52
6	Autonomía Económica de las mujeres: Una ventana de libertad.	56
	6.1 Las Trabajadoras domésticas: Explotación de baja intensidad	61
	6.2 Las trabajadoras de la maquila: Profundización del estereotipo de Género.	63
7	Conclusiones	65
8	Bibliografía	67

1 Antecedentes Generales

La igualdad de género, se refiere a las luchas que las mujeres han librado desde hace siglos, para que sus derechos fueran considerados iguales a los de los hombres. Generaciones de mujeres han luchado desde sus familias, casas, trabajos, comunidades, para lograr la igualdad. Se ha avanzado pero aún hay muchos desafíos por delante. Si, las mujeres han logrado colocarse en espacios que antes eran exclusivamente de hombres, ocupando cargos públicos o ejerciendo profesiones antes impensables para ellas, como ingenierías o astronomía; o simplemente decidiendo sobre sus vidas. Sin embargo, en pleno siglo XXI, millones de mujeres permanecen todavía sin acceso a la educación o la salud, sin salarios equitativos, trabajando invisiblemente en el ámbito privado de la casa y la familia, en roles tradicionales de cuidadoras o trabajadoras domésticas.

Han sido las mismas mujeres junto a sus organizaciones que han empujado la agenda para la equidad de género. Es el movimiento social de las mujeres, que se ha situado frente a los Estados para demandar acciones afirmativas para alcanzar la equidad de género. Por otro lado, las diferentes conferencias internacionales, han marcado la pauta para la construcción de agendas nacionales que se han concretizado en políticas, estrategias o planes nacionales de género, con el Estado como portador de esas obligaciones.

La igualdad de oportunidades parte del supuesto de que, en un escenario en el que todas las personas tienen las mismas oportunidades, las diferencias se originan a partir de los distintos méritos o capacidades. Esto supone que las desigualdades (de los más capaces) surgen de las particularidades individuales, ya que las oportunidades son las mismas para todos.[1]

[1] Planes de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el Desarrollo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios. 1. CEPAL. AECID. Abril 2017. Pág. 17.

Definición e importancia de Las Políticas Públicas con enfoque de Género.

Las demandas y las necesidades sociales deben tener un cauce legal, administrativo y político que desde el Estado de curso a soluciones sostenibles. Las políticas públicas es el conjunto de procesos mediante los cuales estas demandas sociales evolucionan en opciones políticas y en toma de decisiones de las autoridades del Estado. De acuerdo con Kraft y Furlong (2006) las políticas "reflejan no solo los valores más importantes de una sociedad, sino también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos valores se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión".

Recuadro No. 1
Las políticas de Género

Es importante, cuando se habla de políticas justas, comenzar a poner más énfasis en la fase de evaluación de las políticas; más allá de los objetivos de la misma, lo que debe primar son los resultados. Y es precisamente este punto uno de los más débiles en el análisis de políticas, ya sea porque se trata de políticas recientes y las evaluaciones son incipientes, ya sea porque los aspectos evaluados no necesariamente están construidos para dar cuenta del rol jugado por la política en la solución de ciertas situaciones de injusticia. **Matriz de análisis para la identificación de política justas de igualdad de Género. CEPAL 2012. Pág. 5**

Las políticas de género pueden definirse como las políticas orientadas explícitamente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a garantizar sus derechos humanos. Esta definición es amplia, ya que el cambio buscado adquiere, dependiente de las políticas, distintos niveles de profundidad, si bien estas siempre suponen un reconocimiento social y político de la situación de las mujeres en la sociedad de cambiar que el Estado debe asumir la tarea de activar los dispositivos disponibles para ello. A partir de 1995 y como consecuencia de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, realizada en

Beijing, donde se aprobó la Plataforma de Acción Mundial (PAM), se inicia una nueva etapa, donde las necesidades de las niñas y mujeres, fueron consideradas dentro de los planes de desarrollo e incluidas en las demás políticas de los Estados.

Las Medidas Especiales.

Se llama "medidas especiales" a las decisiones de toda índole que toman los diferentes órganos del Estado, encaminadas a lograr la igualdad real entre el hombre y la mujer, y están definidas en el artículo 4 de la CEDAW, de la siguiente manera: **Artículo 4** 1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. 2 La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria. Estas medidas especiales también son denominadas: acciones positivas, discriminación inversa, discriminación positiva, acción afirmativa, acciones correctivas, etc. En todo caso, hacen referencia a una acción de promoción para acelerar la igualdad real de los géneros. Su propósito es acelerar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en todos los ámbitos, incluidos el político, el económico, el social, el cultural y otros.

- ✓ Deben estar justificadas en hechos comprobables de trato desigual, directo o indirecto
- ✓ Deben ser temporales y, una vez alcanzados los objetivos de igualdad real, deben desaparecer.

Tabla No. 1

Planes de Igualdad. Centroamérica

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Guatemala	2008-2023	Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM) Y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023	SEPREM
El Salvador	2014	Política Nacional de las Mujeres 2011-2014	ISDEMU
Honduras	2010-2022	II Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras 2010-2022 (IIPIEGH)	INAM
Nicaragua	2006-2010	Programa Nacional de Equidad de Género 2006-2010	INIM
Costa Rica	2007-2017	Política Nacional para Igualdad y equidad de género 2007-2017	INAMU
Panamá	2012	Política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres (PPIOM)	INAMU

Elaboración propia con información de Planes de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el Desarrollo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios. 1. CEPAL. AECID. Abril 2017

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) planteados para ser alcanzados en el 2015, han sido reformulados como Objetivos de Desarrollo Sostenible y reprogramados hasta el 2030 (ODS). Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) **de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015, en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el **1 de enero de 2016**.

Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, **reducir la desigualdad** y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Figura No. 1.
Los Objetivos de Desarrollo sostenible

Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente. **A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos.** Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual es necesario recopilar datos de calidad, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

Recuadro No.2.
ODS 5 Igualdad de Género.

- ✓ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- ✓ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- ✓ Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- ✓ Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- ✓ Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
- ✓ Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- ✓ Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- ✓ Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
- ✓ Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

PNUD

2. Centroamérica. Breve contexto regional

En 2014 Centroamérica contaba con casi 45,6 millones de habitantes, cerca de 10 millones (27%) más que en el 2000. Uno de cada tres centroamericanos es guatemalteco. **Las mujeres constituyen más del 50% de la población de la región**. La población urbana ha crecido, pero a ritmos distintos. En 2013, mientras en Panamá más de 3/4 partes de la población residían en zonas urbanas, en Guatemala esa proporción era de 49%. Durante el período 2001-2013 disminuyó la proporción de hogares nucleares conyugales con hijos –principalmente en zonas urbanas– y aumentaron los hogares nucleares mono parentales y los unipersonales. No obstante, los primeros representan más del 50% de los hogares de la región. **La proporción de hogares con jefatura femenina aumentó a nivel regional**. **Pasó de representar una cuarta parte de los hogares en 2001, a casi una tercera parte en 2013**. (Estado de la Región 2016. Hallazgos claves. Pág. 44) La distribución por sexo es casi paritaria: 49% hombres y 51% mujeres, relación que no tuvo cambios significativos durante la última década, tanto a nivel nacional como regional. No obstante, cabe destacar que en **Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras existe una proporción más alta de mujeres por cada cien hombres (razón de género)** lo que podría estar asociado a los flujos migratorios, que son mayoritariamente masculinos (Rayo, 2015).

Durante el período 2000-2013 Centroamérica no logró elevar significativamente los niveles de bienestar y progreso social de sus habitantes. Si bien mejoraron indicadores clave como la esperanza de vida, la mortalidad infantil, el acceso a servicios públicos y la cobertura educativa, se mantiene el desafío de garantizar condiciones de vida dignas para amplios sectores de población, sobre todo en los países del centro y norte del Istmo**,** que además son los más populosos. En ellos se concentran la pobreza, la exclusión social, la desnutrición crónica y la violencia. La posibilidad de aliviar esta situación se ve limitada por la baja inversión social, que si bien tuvo cierta mejoría en años recientes, resulta insuficiente de cara a la magnitud de las necesidades de intervención pública.

Gráfica 1.
Población de Centroamérica (hombres y mujeres)

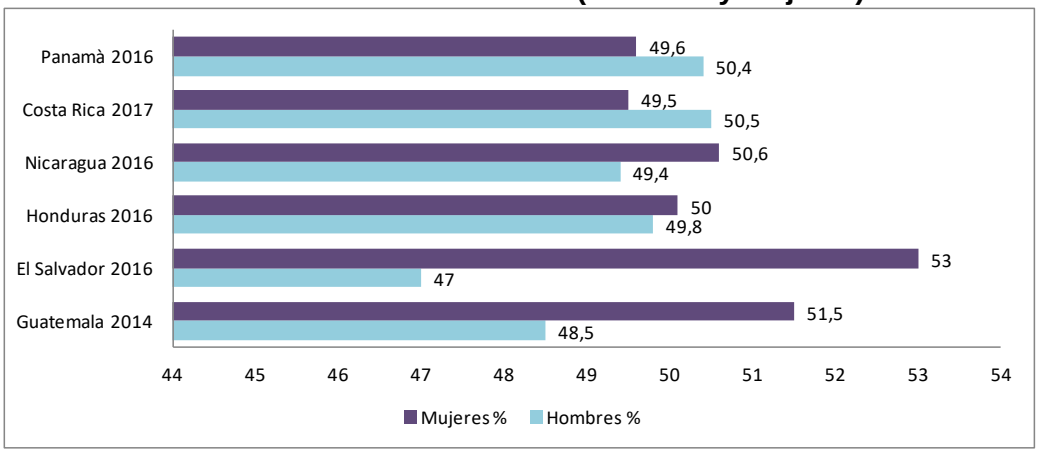

Elaboración propia con datos de los Institutos de Estadísticas y Censos de los 6 países.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014, la **población de Guatemala** ascendía a un poco mas de 15.6 millones de personas, de la cuales el **51.5% son mujeres**.. Al desagregar por sexo se obtiene que del total de **mujeres de 7 años o más, el 18.5% vivía en un lugar distinto al de su nacimiento, en comparación con el 16.8% de los hombres**. Entre 2000 y 2014, la proporción de hogares monoparentales **con jefatura femenina y con hijos**, aumentó en poco menos de un punto porcentual, observándose para 2014 que este grupo de hogares representaban el 9.3% del total. En El Salvador, en 2016 tuvo una población de 6.344.722 personas, lo que supone un incremento de 32.244 habitantes, 19.994 mujeres y 12.250 hombres, respecto a 2015, en el que la población fue de 6.312.478 personas. En 2016, la población femenina fue mayoritaria, con 3.362.501 mujeres (53%) frente a los 2.982.221 hombres (47%). En 2016, Honduras tuvo una población de 9.112.867, de los cuales 4.569.499 mujeres (50,14%) frente a los 4.543.368 hombres (49,86%)

Gráfica 2. Esperanza de vida Centroamérica 2016

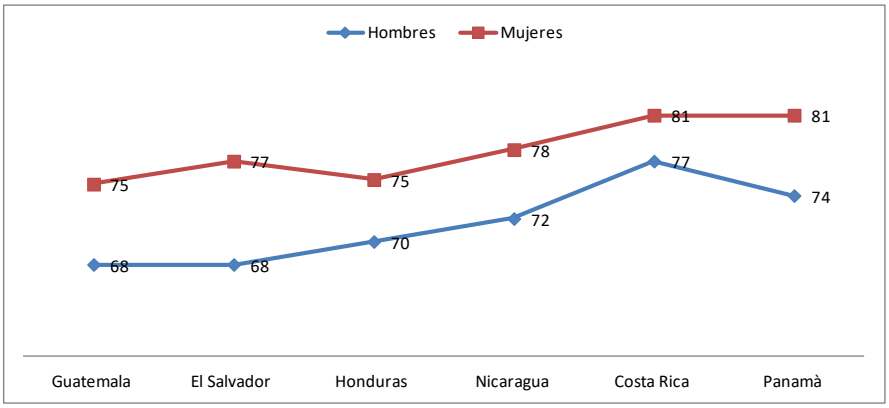

Elaboración propia con información del Estado de la Región 2016

Para 2016, la población de Nicaragua[2] era de 6, 327,927 personas, de la cuales 3, 122,048 son hombres y 3,205,879 mujeres (50.6%). Según estimaciones del último censo poblacional realizado en 2005, se estimaba que del 51% de mujeres que conforman esa parte de la población 29.3% habitaban la zona urbana y 21.4 la zona rural. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)[3], para 2017, Costa Rica proyecta un aproximado de 4, 947,490 habitantes. Durante los últimos años, las mujeres han representado un 49.5% del total de la población.

[2] Nicaragua en cifras 2016, Población, página 41, Banco Central de Nicaragua
[3] Población total Proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según región de planificación y sexo. Link: http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion

La brecha de Género en Centroamérica

Figura No. 2.
Indicadores de la Brecha de género.

Este reporte mide las brechas relativas entre hombres y mujeres y cuantifica la magnitud de las disparidades basadas en el género. Destaca que la "**paridad económica entre los géneros podría tomar hasta 170 años después de una dramática disminución en el proceso**" **debido a los desequilibrios crónicos tanto en salarios como en la participación de la fuerza laboral.**

La puntuación va desde el 1 como el país más igualitario (Islandia) hasta el 144 como el menos igualitario (Yemen). **En Centroamérica, globalmente, Guatemala se ubica entre los menos igualitarios y Nicaragua es el país con menos disparidades en la región.** Al desagregar los indicadores esta es la situación de Centroamérica:

Tabla 2.
Centroamérica Brecha Global de Género 2016 por indicadores.

País	Participación económica y oportunidades	Logro Educativo	Salud y Supervivencia	Empoderamiento Político	Índice Global
Guatemala	102	107	**1**	96	105
El Salvador	95	73	**1**	52	64
Honduras	96	**1**	59	75	78
Nicaragua	92	**1**	**1**	4	10
Costa Rica	105	30	62	20	32
Panamá	55	62	**1**	54	47

Elaboración Propia con información Global Gender Gap Index 2016. World Economic Forum

Gráfica No. 3
Brecha de Género en Centroamérica (Índice Global)

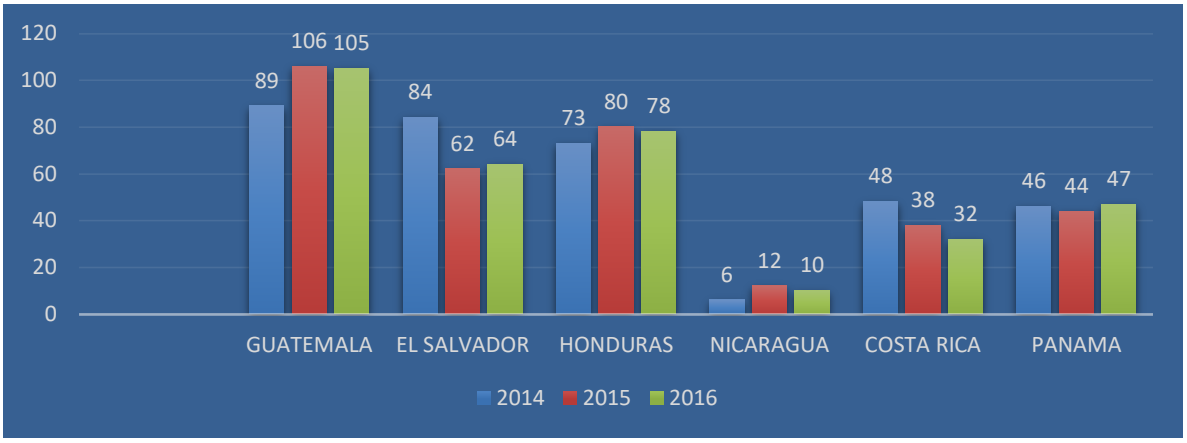

Elaboración propia con información del Global Gender Gap Index 2016. World Economic Forum.

Por otro lado, existe también el **Índice de Paridad Política** que es un instrumento que permite medir el ejercicio real de los **derechos políticos de las mujeres** en un país determinado y a un nivel comparativo regional (América Latina y El Caribe). El Índice de Paridad Política se centra en ocho dimensiones prioritarias y cuarenta indicadores estandarizados que miden los siguientes aspectos:

1. Compromisos nacionales con la igualdad en la constitución y el marco legal.
2. Ejercicio del derecho al sufragio.
3. Cuota/Paridad.
4. Poder ejecutivo y administración pública.
5. Poder Legislativo (Cámara Baja/Única).
6. Poder Judicial y Poder Electoral.
7. Partidos Políticos.

El Índice de Paridad se realiza a través del Proyecto Atenea[4] y a la fecha se ha realizado en 6 países de ALC, entre los cuales están Honduras y Panamá.

Tabla 3
Índice de Paridad Centroamérica (Atenea)

Dimensión	Honduras	Panamá
Compromiso por la igualdad	40	40
Cuota/paridad	0	20
Ejercicio derecho al sufragio	62.8	83,3
Gobiernos Locales	31.2	26,4
Partidos Políticos	55	55.6
Poder Ejecutivo y Administración Pública	50,1	53,8
Poder Judicial y electoral	51.1	0
Poder Legislativo	51,2	20,3
Valor Total	**42,7**	**37**

Elaboración propia con información del Índice de Paridad Proyecto Atenea.

[4] Desde el 2011, el Área de Género del Centro Regional del PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional han creado una alianza con el fin de impulsar una herramienta orientada a dinamizar y acelerar los avances en el acceso y ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria. De esta manera, estas instituciones han puesto en marcha de manera conjunta, el proyecto "ATENEA- Mecanismo de Aceleración de la Participación Política de las Mujeres".

3. Participación Política de las mujeres centroamericanas: El derecho a decidir.

"Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada".
La participación de la mujer en la política. 66/130.
Asamblea General de la ONU.19 de diciembre de 2011.

La participación abarca varios aspectos que tienen que ver no solo con optar a cargos de elección pública, sino también en la toma de decisiones en todos los niveles, desde la comunidad, pasando por lo local, departamental y regional, hasta lo nacional. En Centroamérica miles de mujeres participan en sus comunidades de manera organizada o no, aportando su opinión, trabajo, conocimiento y experiencia en todos los niveles. Votar, ser parte de una mesa electoral, salud o educación; asistir a una reunión o asamblea para discutir y decidir sobre cualquier asunto de interés, ser parte del sindicato, cooperativa, asociación, colegio profesional, etc., todas son formas de participación. En Centroamérica no solo hay un número importante de organizaciones de mujeres en todos los niveles, sino que existen numerosas redes regionales sobre diferentes temáticas que colaboran y participan conjuntamente sobre diversos temas relacionados a los intereses y necesidades de las mujeres. La forma más conocida de participación política, es votar, sin embargo, la participación política ha evolucionado y actualmente abarca numerosos aspectos como la protesta, presión ciudadana, etc.

Gráfica No.4
Línea de tiempo sobre el derecho a votar de las mujeres centroamericanas

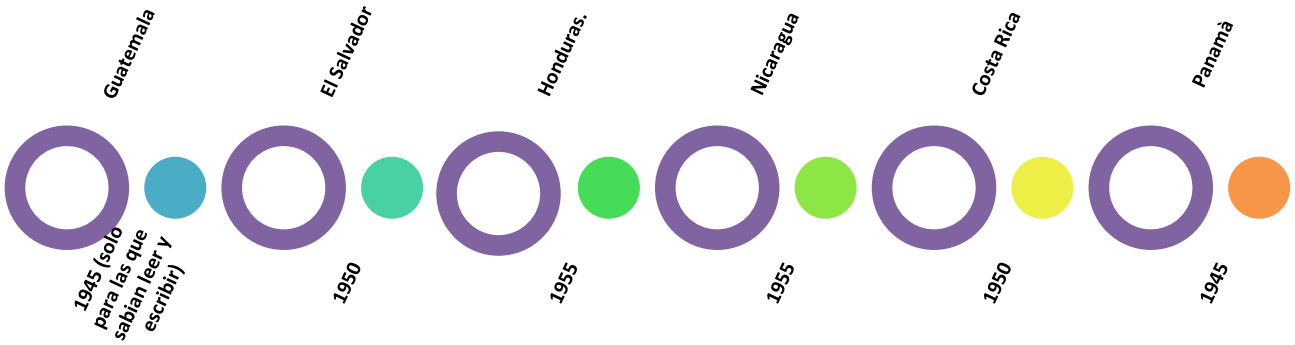

En Guatemala, es a partir de 1945, en el contexto de la revolución democrática de octubre de 1944, que las mujeres obtienen el derecho al sufragio, sin embargo, este derecho fue concedido solo a las que sabían leer y escribir. En 1965, se reconoce el sufragio como un derecho político universal (hace 52 años) y en 1985 se reconoce a la mujer en la Constitución Política de la República (art. 4).

Entre 1944 y 1954, se observó un incremento de la participación política y social de las mujeres, en tanto se crearon organizaciones, sindicatos y muchas mujeres se integraron a partidos políticos. Con la invasión de Estados Unidos a Guatemala en 1954 y el ascenso al poder de una nueva dictadura militar, los espacios políticos se cerraron en general y particularmente para las mujeres.

A finales de los años setentas e inicios de los ochentas, en un nuevo impulso de participación política, muchas mujeres vuelven a incorporarse a partidos políticos. El conjunto de estas propuestas políticas en 1974 se reflejaron "con el Frente Nacional de la Oposición (FNO), en el cual se organizó un bloque de mujeres de diferentes partidos para trabajar en el proceso electoral (Diagnostico del Funcionamiento del Sistema de Partidos Políticos en Guatemala. ASIES/ 2003),
Entre 1955 y 1985, solamente fueron electas 5 mujeres como diputadas al Congreso de la República. Los distintos gobiernos militares que se sucedieron excluyeron a las mujeres y solamente se nombró a una mujer como Ministra en 1983. En 1986, con el inicio de la "transición democrática", se abren algunos espacios que son aprovechados por algunas mujeres y se crean nuevas organizaciones o salen de la clandestinidad. En este periodo, 5 mujeres ocuparon puestos de importancia y por primera vez fue electa diputada una mujer indígena. Catalina Soberanis, es la primera mujer en la historia del país que fue electa como Presidenta del Congreso de la República en 1991. En 1994 se crea el Foro Permanente de Mujeres de Partidos políticos.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, en particular del Acuerdo sobre Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) se observa un incremento mayor en la participación de las mujeres en todos los niveles, especialmente de las mujeres indígenas que históricamente habían sido discriminadas de todos los ámbitos de la vida nacional.

A pesar de las limitaciones estructurales, en Guatemala, las organizaciones de mujeres se han multiplicado y diversificado. Es importante señalar que las mujeres indígenas, en todo el país, también pertenecen a numerosas organizaciones de todo tipo, políticas, sociales, económicas, comunitarias, etc., desde donde gestionan sus necesidades e intereses. Las mujeres indígenas han logrado identificar y consensuar sus demandas específicas, crear estructuras particulares de mujeres dentro o fuera del colectivo mixto, y ampliar la participación desde lo privado hacia lo público.

Las cuotas de Género en las reformas a la ley electoral. Guatemala registra numerosas acciones afirmativas a favor de las mujeres, sin embargo, continúa siendo un desafío importante la plena incorporación de las mismas en el ámbito político del país. **En el caso de la reforma a la ley electoral y de partidos políticos (LEPP), la demanda de las organizaciones de mujeres, de establecer cuotas de paridad ha sido reiteradamente denegada. Sin embargo la última propuesta del Tribunal Supremo Electoral (2017), incluye la paridad de género.** La propuesta actual es que los partidos políticos establecieran cuotas de representación de mujeres y hombres en el listado de candidatos.

Recuadro No. 3

Avances en la participación política de las mujeres indígenas

En las últimas dos décadas, las mujeres indígenas han propuesto y desarrollado nuevos canales de participación dentro de las comunidades y las familias, han impulsado cambios en las relaciones de género y han promovido una mayor igualdad para ejercer sus derechos. Este proceso ha implicado incluso desafiar ciertas creencias y prácticas que se venían reproduciendo por años. También han optado por luchar por una cuota para ellas en las organizaciones mixtas de sus pueblos y en instancias de gobierno tradicionales. Estas cuotas a veces se traducen en la creación de oficinas, secretarías o secciones lideradas por mujeres. Además de los avances identificados en la participación en el ámbito comunitario, es posible observar algunos progresos de las mujeres indígenas en la participación política formal. Uno de los aspectos vinculados a esta dimensión es el proceso de reformas legislativas y la implementación de leyes de cuotas que favorecen el acceso de las mujeres a los puestos formales de decisión política. De todos modos, si bien existen 12 países en América Latina con leyes de cuotas femeninas, y esto ha implicado el incremento de su acceso a cargos políticos, la acción afirmativa en relación con las mujeres indígenas ha sido muy limitada. Generalmente, las mujeres que acceden a estos puestos pertenecen a una clase social que ha tenido una mayor educación formal, una red más amplia de contactos y relaciones políticas, además de mejor acceso a los servicios de salud, los transportes, las nuevas tecnologías de la información, los medios de comunicación, entre otros espacios, aspectos en general poco accesibles para las mujeres indígenas, afectadas en todos los países por el racismo y la discriminación estructural.
Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL 2013. Pág. 108

La Corte de Constitucionalidad (CC) sugirió aprobar la cuota de paridad en el sentido de que ninguna agrupación política podría tener una representación menor de **30% ni mayor de 70% en las planillas.** La inclusión de un porcentaje sobre la cuota de género en los listados recibió **86 de los 105 votos** requeridos en el Congreso de la República. La mayor parte de congresistas que se opusieron en apoyar la cuota de paridad fueron del bloque oficial Frente de Convergencia Nacional-Nación (FCN-Nación). Sandra Morán, diputada de la bancada Convergencia lamentó que "en la cultura política haya racismo, discriminación y misoginia enraizada", por lo cual pretende cambiar el pensamiento a través de las herramientas que el Congreso puede proveer, como las leyes y políticas. "Se busca retomar normas como la Ley Electoral y de Partidos Políticos, donde la paridad y la igualdad de género predominen, empezando por las cuotas, como han avanzado otros países"[5].

[5] Diputadas realizaron foro sobre participación política con enfoque de Género. 8/3/2017. Congreso de la República de Guatemala. www.congreso.gob.gt/noticias- Consultado el 14 de septiembre de 2017.

Figura No.3.
Resolución en El Salvador sobre la solicitud de una salvadoreña para votar (1930)

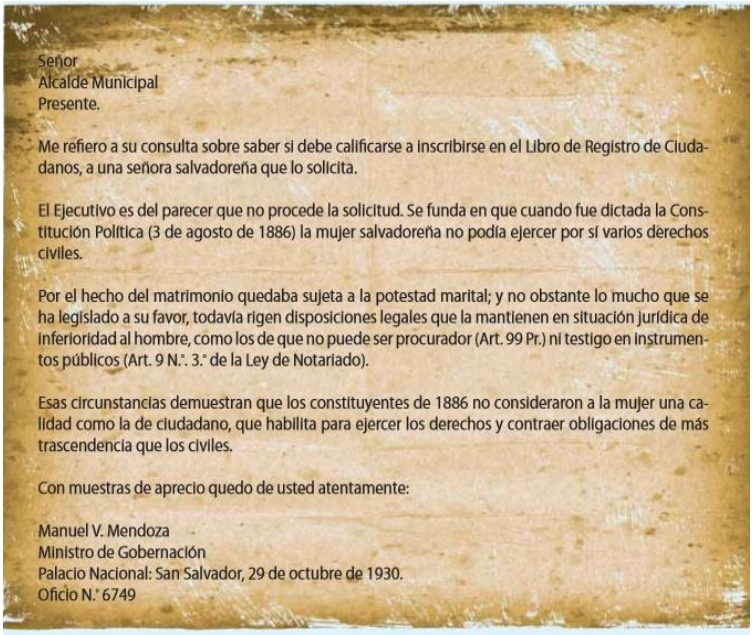

Señor
Alcalde Municipal
Presente.

Me refiero a su consulta sobre saber si debe calificarse a inscribirse en el Libro de Registro de Ciudadanos, a una señora salvadoreña que lo solicita.

El Ejecutivo es del parecer que no procede la solicitud. Se funda en que cuando fue dictada la Constitución Política (3 de agosto de 1886) la mujer salvadoreña no podía ejercer por sí varios derechos civiles.

Por el hecho del matrimonio quedaba sujeta a la potestad marital; y no obstante lo mucho que se ha legislado a su favor, todavía rigen disposiciones legales que la mantienen en situación jurídica de inferioridad al hombre, como los de que no puede ser procurador (Art. 99 Pr.) ni testigo en instrumentos públicos (Art. 9 N.°. 3.° de la Ley de Notariado).

Esas circunstancias demuestran que los constituyentes de 1886 no consideraron a la mujer una calidad como la de ciudadano, que habilita para ejercer los derechos y contraer obligaciones de más trascendencia que los civiles.

Con muestras de aprecio quedo de usted atentamente:

Manuel V. Mendoza
Ministro de Gobernación
Palacio Nacional: San Salvador, 29 de octubre de 1930.
Oficio N.° 6749

Figura tomada del "Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador. Lecciones de una década y estrategias para el futuro". Pág. 20.

En El Salvador, en 1930, Prudencia Ayala, se propone como candidata a la presidencia, sin siquiera ser votante. En 1950, las mujeres salvadoreñas pudieron ejercer el voto en igualdad de condiciones con los hombres. Las mujeres participan en política en las luchas populares y revolucionarias, pero es hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, que incrementan paulatinamente su presencia en los cargos públicos. Desde 1956 y a pesar de las dictaduras militares, las salvadoreñas participan en espacios políticos. Desde esa fecha, se registran mujeres elegidas a la Asamblea Nacional como diputadas propietarias, en un promedio de 4 diputadas por legislatura.

Para la finalización del conflicto armado en El Salvador, dos mujeres integraban los equipos negociadores María Marta Valladares, conocida como Nidia Díaz, y Ana Guadalupe Martínez, ambas representantes del FMLN. Luego de los Acuerdos de Paz, se incrementó la representación legislativa de mujeres, especialmente con la participación de diputadas del FMLN. A partir de la firma de la paz en 1992, se crean numerosas organizaciones de mujeres en todos los niveles y en temas variados relacionados con los intereses y necesidades de las mujeres salvadoreñas. En la década de los noventas, se eligieron a las primeras mujeres para cargos públicos tradicionalmente ocupados por hombres. En julio de 1994 fueron electas las dos primeras mujeres Magistradas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ): Anita Calderón de Buitrago y Aronette Díaz. Además, se eligieron dos Procuradoras para la defensa de los Derechos Humanos, una Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y la primera Rectora de la Universidad de El Salvador. Las mujeres ministras usualmente han sido nombradas en carteras sociales como las de educación, salud, cultura, etc., reservándose para los hombres las carteras consideradas estratégicas o "duras", como las de hacienda, seguridad pública y defensa de la soberanía nacional, con lo cual, de alguna manera, se repite la división de roles tradicionales de género aún en las estructuras del poder político

En el 2013, después de varios intentos fallidos y a propuesta de la Asociación de Parlamentarias y Ex parlamentarias salvadoreñas (ASPARLEXSAL) se aprobó el Decreto 307 de 2013. Ley de Partidos Políticos, que establece que "Los partidos políticos deberán integrar en sus planillas para elecciones al menos un 30% de mujeres. Esta medida positiva de carácter temporal, tendrá vigencia para las próximas cinco elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, y cuatro elecciones del Parlamento Centroamericano, a partir de la vigencia de esta ley" (Art. 37).

En relación al ámbito local, El Salvador ha elegido alcaldesas mujeres en varios municipios. Sin embargo es importante señalar que varias mujeres han sido elegidas en ciudades de gran importancia, incluyendo la capital del país. Entre 2003 y 2006, tres municipios salvadoreños de más de 100,000 habitantes eligieron una mujer como Alcaldesa: San Salvador (capital). Violeta Menjivar; Soyapango Marta Elena García de Rodríguez; e Ilopango Alba Márquez; las tres por el partido FMLN. Esto no es usual en la estadística mundial, en donde las mujeres generalmente gobiernan localmente municipios pequeños, alejados de la capital y/o pobres. El Salvador tiene 262 municipios, quiere decir que para cumplir con el 30% de mujeres en los gobiernos locales, se necesitarían que al menos 79 mujeres fueran elegidas alcaldesas en todo el país. Hasta hoy el mayor número ha sido 29 alcaldesas (2009-2012).

En Honduras, en 1954 se emitió el decreto No.30 que reconocía el derecho de las mujeres a votar, el cual entró en vigencia en 1955, pero no fue hasta 1957 que las hondureñas votaron por primera vez. Al igual que otros países, Honduras también recurrió al mecanismo de la cuota de género -o cupo femenino- como un mecanismo para garantizar la presencia efectiva de las mujeres en los cargos electivos.

En 2000, como resultado de la acción del movimiento de mujeres y el trabajo de algunas diputadas, el Congreso aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, que representó un avance significativo en materia de igualdad, inclusión y participación de la mujer. La Ley de Igualdad de Oportunidades estableció por primera vez la cuota de género**. El artículo 81 de la ley disponía que como mínimo un 30% de las candidaturas a cargos públicos electivos y órganos de dirección de los partidos debiera ser ocupado por mujeres.** La Ley de Igualdad de Oportunidades preveía dos elementos importantes: en primer lugar el carácter progresivo de la cuota que empezaría con el piso del 30% y sería progresivo "hasta lograr la equidad entre hombres y mujeres"; y un segundo elemento importante era la utilización del "mandato de posición": las candidatas mujeres debían ocupar posiciones elegibles en las listas.[6]

Sin embargo y como ocurrió también en otros países, en la primera elección después de haber aprobado la ley mencionada (2011), el resultado no fue el esperado. En 2004 la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto 44-2004) fue reformada. La reforma incluyó un capítulo dedicado a la "Igualdad de oportunidades políticas". El artículo 105, establece: "*Para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base del treinta por ciento 30%, como mínimo aplicables a los cargos los cargos de dirección en los partidos políticos, diputados propietarios y suplentes del Congreso Nacional, Parlamento Centroamericano, Alcaldes, Vice-alcaldes y Regidores. En aquellos departamentos donde la representación recaiga en un solo diputado, no serán aplicables las presentes disposiciones"*

En 2012, una nueva reforma fue hecha a la Ley Electoral (Decreto 54-2012) para establecer en 40% la cuota de mujeres. En esta reforma se establece que cuando se deba elegir un sólo candidato se aplicará el principio de igualdad debiendo ser de distinto sexo los candidatos propietarios y suplentes. También se añade el artículo 105 A, que establece que a partir de 2016, debe aplicarse el principio de paridad (50%) y delega en el TSE la reglamentación de este principio de paridad y la implementación del "mecanismo de alternabilidad", conocido como sistema de "cremallera" o "trenza" que implica conformar las listas de una manera alterna, es decir, una mujer y un hombre o viceversa.

[6] La Participación Política de las Mujeres en Honduras Agosto 2013. Fundación Internacional Para Sistemas Electorales. IFES Pàg 5.

Recuadro No.4
Las cuotas de Género en el sistema electoral

El efecto del cupo o cuota de género está íntimamente relacionado con el sistema electoral que se adopta. La experiencia comparada demuestra que los sistemas proporcionales de lista cerrada y bloqueada son más favorables para fomentar la participación de las mujeres. Cuando se combina, el cupo de candidaturas con el mandato de posición -una reserva de lugares expectables en las listas- el sistema puede garantizar en el parlamento una representación similar al cupo de candidaturas. Sin mandato de posición, la garantía de presencia femenina deja de existir pues las candidatas pueden ser relegadas a lugares sin chances de resultar electas en el listado de titulares o propietarios, o directamente a las listas de suplentes. Los sistemas de lista desbloqueada y lista abierta son compatibles con los cupos de candidaturas, pero no dan garantía de integración parlamentaria. Por otra parte, si la cuota de género se aplica en las elecciones primarias o de selección de candidatos, pero no en la integración de las listas o planillas definitivas, la cuota pierde su efecto en cuanto al objetivo central que es la ampliación de la presencia de mujeres en los cargos públicos.

Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género", LARSERUD, S. y TAPHORN, R.IDEA, Estocolmo, 2007.

Según la presidenta del Comité de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, *los partidos y las organizaciones de la sociedad civil juegan "un papel importante" al momento de promover la participación de las mujeres. Lanza indicó que si bien se ha avanzado en Honduras, pero el "**avance significativo no es el que nosotros esperábamos", pese a que ha aprobado una ley para establecer cuotas de participación política de mujeres. La representación de las mujeres en cargos públicos en Honduras continúa siendo escasa, debido "a la cultura patriarcal de los legisladores y los partidos tradicionales en el país**. Según Lanza, el problema de la baja representación femenina radica en que, si bien las mujeres son incluidas en las listas electorales, se introducen sus candidaturas en lugares en los que será difícil que salgan elegidas*.[7]

En 2001, fue nombrada la primera mujer para la presidencia de la CSJ. Vilma Cecilia Morales, también por primera vez dos mujeres fueron nombradas rectora y vice rectora de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) Julieta Castellanos y la vicerrectora Rutilia Calderón.

En Nicaragua el voto femenino fue aprobado en 1955 y en 1957 las mujeres votaron por primera vez. En esta época la Constitución establecía que las mujeres podían optar a cargos públicos pero no elegirlos. Antes de la reforma, el artículo 33 de la Constitución Política de Nicaragua, inciso dos, establecía: "*La mujer ejercerá el sufragio activo de acuerdo con la ley que se dicte sobre la materia, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de cada Cámara*".

El Decreto Legislativo de 1950, establecía que se convocaba solamente a *"los nicaragüenses varones" a elecciones generales de presidente de la república y representantes de una Asamblea Nacional Constituyente. La reforma parcial a la Constitución Política aprobada en 1954 y publicada en 1955 suprimió el inciso dos del artículo 33 de la constitución de 1950. El inciso 2) del artículo 33, se leerá así: "Votar en las elecciones populares", lo que significa que a partir de este momento las mujeres podían ejercer su derecho al voto.*[8]

[7] Participación política de mujeres en Honduras aún es baja, pese a las cuotas. 27 de enero 2016. EFE. http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2016/01/27/participacion-politica-de-mujeres-en-honduras-aun-es-baja-pese-las-cuotas.

[8] *Artículo publicado en el Nuevo Diario, con fecha 6 de noviembre del 2016,* http://www.elnuevodiario.com.ni/elecciones-2016/409473-dia-que-mujeres-nicaragua-pudieron-elegir/ *)*

Durante los últimos cincuenta años, las mujeres nicaragüenses se han desarrollado en los roles que desempeñan. Nicaragua graduó a la primera mujer médico en Centroamérica; Concepción Palacios Herrera y en 1990 tuvo la primera Presidenta mujer de Centroamérica, electa por vía democrática (Violeta Barrios). Actualmente la Vice Presidencia de la República la ocupa Rosario Murillo (2017/2022). Por otro lado, desde 2012[9], Alba Luz Ramos, ocupa la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, organismo que cuenta con 5 mujeres titulares de 16 cargos a la magistratura y desde 2006 la jefatura de la Policía Nacional la ocupa Aminta Granera. La policía nicaragüense tiene aproximadamente 15,125 agentes, de los cuales por cada cuatro hay una mujer, es decir el 25%.[10]

Según un documento de la Asamblea Nacional de Nicaragua[11], las mujeres ocupan un lugar importante en el poder legislativo. La bancada parlamentaria de la Alianza del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) es mayoría con 36 diputadas y 26 diputados, en la bancada Alianza "Partido Liberal Independiente" las diputadas son 4 y los hombres 19. 6 diputados no pertenecen a ninguna bancada (4 hombres y 2 mujeres). De modo que, del total de 91 diputados, 42 son mujeres (46%). Para los listados de las legislaturas XXX (2014) y XXXI (2015) de la asamblea Nacional la cantidad de diputadas fue de 43 para ambos casos; 47% del total.

Según un documento de la Asamblea Nacional de Nicaragua[12], las mujeres ocupan un lugar importante en el poder legislativo. La bancada parlamentaria de la Alianza del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) es mayoría con 36 diputadas y 26 diputados, en la bancada Alianza "Partido Liberal Independiente" las diputadas son 4 y los hombres 19. 6 diputados no pertenecen a ninguna bancada (4 hombres y 2 mujeres). De modo que, del total de 91 diputados, 42 son mujeres (46%). Para los listados de las legislaturas XXX (2014) y XXXI (2015) de la asamblea Nacional la cantidad de diputadas fue de 43 para ambos casos; 47% del total.

Figura No. 4

Porcentaje de mujeres nicaragüenses en cargos de importancia

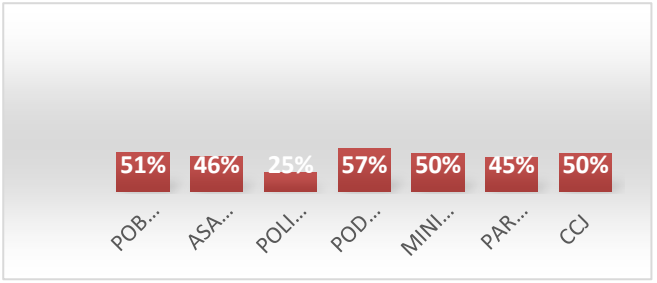

[9]"Memorias del Poder Judicial, 2010-2012, Antecedentes, Pág.11.

http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/prensa/pdf/MEMORIA_PODER_JUDICIAL_2010-2012.pdf. Las reelecciones se encuentran en el acuerdo No. 131 del 28/09/2012, http://www.poderjudicial.gob.ni/paginas/acuerdo_No_131.pdf, y en el acuerdo número 217 de Octubre /2013. http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/csj/pdf/acuerdo_No_217.pdf)

[10] Principales Indicadores Policiales 2016. www.policianacionalnicaragua.gob.ni

[1111]"Listado de diputadas y diputados" de la Asamblea Nacional de Nicaragua XXXII; legislatura (2016) publicado en la página web oficial de la asamblea nacional de Nicaragua. http://www.asamblea.gob.ni/diputados/

[12]"Ibidem

El documento mencionado señala que existen 5,885 puestos en el poder Judicial repartidos entre magistrados, jueces, conciliadores, secretarias judiciales y demás; de los cuales 3,319 son ocupados por mujeres, (57%) del total. Por otro lado, más del 50% de los cargos ministeriales son ocupados por mujeres[13]. En comparación con el período anterior (2012), los cargos ministeriales ejercidos por la mujer eran 6 de 13, un 46 % del total[14]. Nicaragua cuenta con 9 ministras titulares del total de los 13 ministerios, tales como lo son: Gobernación, Defensa, Educación, Salud, Ambiente y Recursos Naturales, Familia, Adolescencia y Niñez, Trabajo; Economía Familiar y Ministerio de la Mujer

Nicaragua posee un marco jurídico que establece paridad para la participación política de las mujeres:

- ✓ Ley 854 de 2014. Ley de Reforma parcial a la constitución política de la República de Nicaragua que reforma el artículo 131 de la constitución y estable que: "*las listas de candidatos deberán estar integrados por un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres, ordenados de forma equitativa y presentados de forma alterna; igual relación de género deberán mantener entre propietarios y suplentes donde los hubiere"*
- ✓ Igualmente reforma el artículo 178 que establece que: *El binomio de Alcalde y Vicealcalde debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, siendo que uno de ellos debe ser mujer y el otro, hombre, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros. Los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en su lista de candidatos a Alcalde, Vicealcalde y Concejales, un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres.*
- ✓ Ley 786 del 2012 que reforma la Ley 40, Ley de Municipios. Reforma el artículo 19 para garantizar el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del poder local. Estable que el binomio Alcalde/sa y vice Alcalde/sa, debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género.
- ✓ Ley 790 de 2012, que reforma la Ley 331, Ley Electoral. Reforma el artículo 82 para garantizar que las listas de candidatos que los partidos presente en las elecciones municipales, diputados de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano deben estar integradas por cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres.

Fue en 1890 que en Costa Rica, se hizo mención por primera vez al voto de las mujeres. En 1923 se funda la Liga Feminista que fue clave para lograr el voto de las mujeres, lo cual logran con muchas dificultades pero no para todas las mujeres. En 1928, la misma Liga crea la Liga Cultural Femenina para promover la educación de las mujeres y de esa manera ampliar el conocimiento de los derechos. En 1949 se crea la Unión de Mujeres Carmen Lyra, vinculada al Partido Vanguardia Nacional, que en 1952 cambia su nombre a Alianza de Mujeres Costarricenses, que se puso a la cabeza de la promoción de los derechos de las mujeres.

En 1990, en la Ley de promoción de igualdad social de las mujeres, aparece por primera vez que los partidos políticos incluirán en sus estatutos mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación de las mujeres en los procesos eleccionarios internos, en la dirección de los mismos y en las papeletas de votación. Sin embargo no se observó ningún aumento de la participación de las mujeres.

Es hasta en 1996 que debido al impulso de las organizaciones de mujeres, con el apoyo del INAMU que Costa Rica reformó el Código Electoral en 1996 para introducir **la cuota de un 40% para mujeres**. Sin embargo, la interpretación de la norma fue producto de muchos reclamos y recursos de las mujeres en los órganos jurisdiccionales.

[13] Gaceta No. 10, Diario Oficia del 16 de enero del 2017.
[14] Decreto A. N. número 7139, Aprobado el 13 de Febrero del 2013 publicado en la página web oficial de la asamblea nacional http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/25e1cb9459d1cebf06257b260075343a?OpenDocument)

En 2009 se vuelve a reformar el Código Electoral[15] que actualmente establece en su artículo 2 .***Principios de participación política por género*** *La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por* ***un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres****, y en delegaciones, nóminas u órganos impares* ***la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.*** Las costarricenses cuidaron que la interpretación de la norma no fuera desvirtuada en detrimento del espíritu de la ley. No se puede poner en las listas 2 hombres y dos mujeres después. Es una mujer y un hombre o viceversa.

Tabla No. 4
Participación de Mujeres en la Asamblea Nacional de Costa Rica (Últimos 3 períodos)

Período Legislativo	No. diputadas	% respecto al total
2014-2018	21	36.80%
2010-2014	22	38.50%
2006-2010	22	38.50%

Elaboración propia con información de la Asamblea nacional de Costa Rica, Listado de diputados.
http://www.asamblea.go.cr/ca/lists/diputados/diputadas%20y%20diputados.aspx

Actualmente el Poder Legislativo de Costa Rica está compuesto por un total de 57 diputados/as. Durante los tres últimos períodos, las mujeres han tenido una media de participación del 37.9%. La diputada Maureen Clarke, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, ha señalado que "*Al hablar de participación política de las mujeres y sobre todo del reconocimiento de sus derechos hay un discurso y hay una realidad, que no refleja ese discurso. La diputada explicó que el principal obstáculo para la participación de las mujeres en política se da a la hora de la conformación de las listas. "Ahí es donde la lucha es a muerte por los espacios y donde las mujeres pierden"*16.

Gráfica No.5.
Ministras en Costa Rica

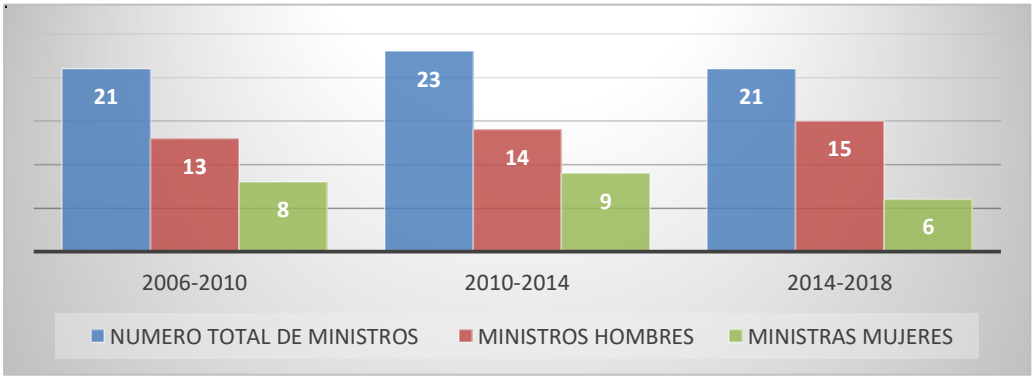

Elaboración propia con información de la Asamblea nacional de Costa Rica, Listado de diputados.

[15] Código Electoral de Costa Rica. Ley No. 8765 Publicada en el Alcance 37 a La Gaceta número 171 de 02 de setiembre de 2009.
[16] https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201603081057454560-costa-rica-mujeres-en-politica/ Consultado septiembre 2017.

En 2010, por primera vez una mujer, Laura Chinchilla ocupó la presidencia del país (2010/2014). Anteriormente había sido Vice presidenta de la República (2006/2010). Los ministros y ministras para la actual administración (2014-2018), es de 21, de los cuales 6 son mujeres (28%).

Gráfica No. 6.
Mujeres en el Organismo Judicial de Costa Rica

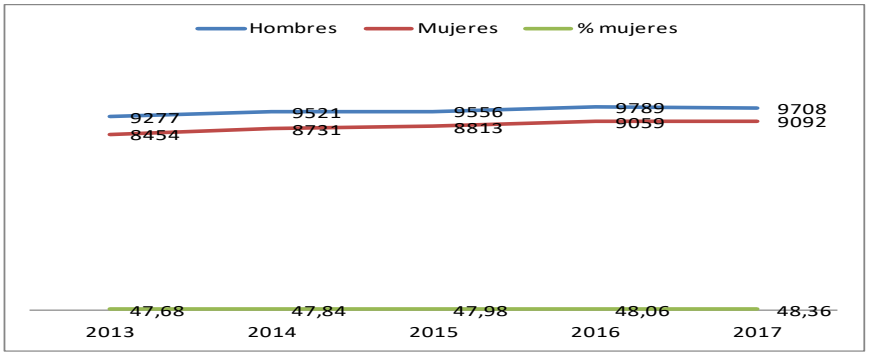

En la CSJ, 19 magistrados conforman los cuatros salas, de los cuales 6 son mujeres (31.5%) del total. Según el Observatorio de Violencia de Género[17] contra las mujeres y acceso a la justicia, para el 2017 el 47% de los nombramientos en el Poder Judicial se ha hecho a mujeres y el mismo porcentaje se registra en 2016.

En Panamá en 1930, Clara González de Beringher, abogada, sobresalió en la política panameña, fundando el primer partido político feminista en Panamá, que desapareció posteriormente por considerarse ilegal. Fue para la constituyente de 1946, cuando se les otorgó por primera vez el voto a las mujeres panameñas. De esa elección resultaron electas dos diputadas Esther Neira de Calvo y Gumersinda Páez. Aunque también Panamá ha tenido una mujer presidenta, Mireya Moscoso (1999/2004), la participación de las mujeres panameñas en el ámbito político de su país, es la más baja de la región centroamericana.

Los datos electorales de las elecciones generales de las últimas tres elecciones: 2004, 2009 y 2014 muestran que son pocas las panameñas electas. En el caso de la participación política de las mujeres indígenas panameñas[18], es aún más reducida. Son pocas mujeres que han llegado a ser diputadas o en algún otro cargo de elección popular.

Tabla No. 5.
Ministras en varios períodos. Panamá

período	total	número de ministras	porcentaje
2004-2009	13	2	15%
2009-2014	13	2	15%
2014-actualidad	15	3	20%

[17] Distribución de Personal; Página web oficial del poder judicial de Costa rica; Observatorio de Género, http://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/programas-y-acciones/como-patrono/distribucion-de-personal/

[18] En Panamá se reconocen 7 pueblos indígenas: Gnabe, kunas, emberà, wounan, bugle, naso, bri-bri, yala

El gobierno de Panamá, para el período comprendido de 2014[19] a la actualidad cuenta con 15 ministros y ministras titulares ejerciendo sus cargos de los cuales únicamente 3 son ocupados por mujeres (20%) del total.

En el 2012, Panamá aprobó la Ley 54 que reforma el código electoral, específicamente el artículo 239 que establece: "*En las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las primarias, las postulaciones se harán garantizando que efectivamente, como mínimo, el 50% de las candidaturas sean para mujeres. Corresponderá a la secretaria de la mujer de los partidos políticos firmar las listas de postulaciones"*

Sin embargo, Panamá es uno de los países de la región que presenta un número bajo de mujeres en puestos de elección popular y nombramiento en cargos importantes. La Organización de Estados Americanos (OEA), mediante la misión de observación de las elecciones generales de 2014, hizo recomendaciones tales como: Establecer medidas legales en el Código Electoral que busquen **incrementar el porcentaje de participación de las mujeres en las listas de elección popular** y en las estructuras partidarias. Estas medidas deberían estar acompañadas de mecanismos para garantizar la ubicación de mujeres en lugares en las listas (como alternancia o mandato de posición). La OEA sugirió también que se incluyera 'sanciones firmes al incumplimiento, que impliquen la no inscripción de listas electorales', con la intención era propiciar el aumento de la participación femenina en la política electoral, con el fin de que tuvieran acceso a los cargos de jefatura en las estructuras.

Tabla No. 6.
Diputadas elegidas en Panamá

2004/2009	9
2009/2014	7 (9.85%)
2014/actualidad	13 (18%)

En 2017 una nueva iniciativa de ley para garantizar la paridad no logró consenso en la Asamblea Legislativa panameña. El capítulo contemplado en la propuesta original del proyecto de ley 292, que reforma el Código Electoral, era la fórmula acordada por la sociedad civil y con la que el Tribunal Electoral, intentaba concretar las recomendaciones de OEA. La propuesta presentada por el Tribunal Electoral establecía que en los circuitos uninominales las postulaciones para cada cargo debían cumplir con la paridad de género, por lo que el principal y el suplente fueran de distinto género. En tanto, en los circuitos plurinominales, las postulaciones serían alternadas en el orden de la lista en función del género. 'La innovación', como planteó el TE, no consistía en imponer al electorado un sistema de cuotas, sino aumentar la diversidad de la oferta electoral a través de la equidad de género, dado que cada elector podría votar por el candidato o candidata de su preferencia. La medida debe, sin embargo, contribuir a que existan más oportunidades reales y efectivas en materia de género entre las personas a elegir para todos los cargos.

La Asamblea Nacional de Panamá está compuesta por 71 diputados, para el actual período las mujeres electas son 13 (18%) del total de diputados. La Asamblea Nacional de Panamá, está presidida por una mujer: Yanibel Abrego Smith- quien ha sido diputada reelecta desde el 2009.

[19] Datos extraídos de la página web oficial de la Presidencia de la República de Panamá. Link: https://www.presidencia.gob.pa/Ministros

Tabla No. 7
Sistema de cuotas en Centroamérica.

País	Instrumento Legal	Breve descripción
Guatemala	Sin cuotas de paridad.	
El Salvador	Decreto 307 de 2013. Ley de Partidos Políticos	Establece que: Los partidos políticos deberán integrar en sus planillas para elecciones al menos **un 30% de mujeres**. Esta medida positiva de carácter temporal, tendrá vigencia para las próximas cinco elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, y cuatro elecciones del Parlamento Centroamericano, a partir de la vigencia de esta ley. (Art. 37)
Honduras	Decreto 54 de 2012	Modifica la Ley Electoral **elevando al 40% la cuota de mujeres** en las nóminas de candidatos a cargos de autoridad y en los órganos de dirección de los partidos, así como en las candidaturas a cargos de elección popular. Cuando se deba elegir un sólo candidato se aplicará el principio de igualdad debiendo ser de distinto sexo los candidatos propietarios y suplentes. **Establece que a partir del período electoral 2016 se aplicará el principio de paridad (50% de mujeres y 50% de hombres).**
Nicaragua	Ley n. 790, Reforma a la Ley No. 331, Ley Electoral.	Reforma el artículo 82, el cual instituye que:"Los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos **un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna".**
Costa Rica	Ley 8.765 Código Electoral. 2009	Artículo 2.- **Principios de participación política por género** La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados **por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres**, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.
Panamá	Ley 54 de 2012	Se reforma el Código Electoral, en su artículo 239 establece que en las elecciones internas de los partidos políticos y **hasta las primarias** las postulaciones se harán **garantizando que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sea para mujeres.**

Tabla No. 8
Mujeres centroamericanas en cargos de importancia (selección)

Cargos	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Presidencia Vice presidencia de la República	Roxana Baldetti* Vicepresidenta (2012-2015)	Ana Vilma de Escobar Vicepresidenta (2004/2009)		Violeta Chamorro Presidenta (1990) Rosario Murillo Vicepresidenta (2017)	Laura Chinchilla Presidenta (2010-2014)	Mireya Moscoso (199-2004) Isabel Saint Malo (fechas)
Congreso Asamblea Nacional (presidencia)	Catalina Soberanis (1991/1992) Arabella Castro (1997/1998)	Ma. Julia Castillo (1983) Gloria Salguero (1994) Lorena Peña (2015)		Miriam Arguello (1991) Iris Montenegro (2016)	Rina Contreras López (2000-2001)	Balbina del Carmen Herrera (1994) Yanibel Ábrego (2017)
Corte Constitucionalidad	Gloria Porras (2015/2016)	No aplica				
Corte Suprema de Justicia (presidencia)	Thelma Aldana (2011/2012) Beatriz de León Reyes (2005/2006)	Victoria Marina de Avilés (2000/2003/2009)	Vilma Cecilia Morales Montalván (2002)	Vilma Núñez (1979/1987) Alba Luz Ramos (2002-2003/2010-2017)	Zarela Villanueva Monge (2013-2017)	Graciela Josefina Dixon (2006-2008) Mirtza Franceschi de Aguilera (2000-2001) Marisol Reyes de Vásquez (1985-1989)
Tribunal Supremo Electoral (presidencia)	Maria Eugenia Mijangos (2014/2020) Maria Eugenia Villagrán (2008)				Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta 2012-actualidad	
Fiscal General	Claudia Paz y Paz (2014/2015) Thelma Aldana (2015 a la fecha)			Nora Astorga (1980/1981) Ana Julia Guido (2014/2017)	Lilliam Gómez Mora (2010	Licda. Kenia Porcell Díaz[20] (2014)
Procuradora General de la Nación	Maria Eugenia Villagrán (2014/2016)					Kenia Porcell Díaz (2014)
Policía Nacional	Marlene Blanco Lapola*			Doris Tijerino (1980) Aminta Granera (2006 a la fecha)		
Procuradora Derechos Humanos		Victoria Marina de Avilés (1995/1998)		Corina Centeno Rocha (2016)		

*Actualmente enfrentan procesos penales

[20] La procuradora general de la nación es también la máxima representante del Ministerio Público

4. Educación para niñas y mujeres: El derecho a un futuro mejor.

A pesar de los logros alcanzados, existe un mayor número de niñas sin escolarizar que de niños - 16 millones de niñas nunca irán a la escuela (Instituto de Estadística de la UNESCO)- y las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos que carecen de conocimientos básicos de alfabetización. Entre los numerosos obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con el papel de las mujeres.
Educación e Igualdad de género. UNESCO

El informe de la UNESCO[21] sobre los avances de la región (ALC) para 2015 señala que "La situación relativa de las mujeres respecto de los hombres en cuanto a la tasa neta de matrícula en educación primaria, era tanto en 2000 como en 2013 cercana a la igualdad perfecta. El índice promedio de paridad de género en la tasa neta de matrícula en educación secundaria de los países de la región era 1,08 en 2013 (i.e. 8% a favor de las mujeres), igual que en 2000. Sin embargo, considerando el logro de aprendizajes, **las mujeres demuestran en promedio un mejor desempeño en Lectura, mientras los hombres alcanzan un mejor desempeño promedio en Matemáticas y en Ciencias**".

Gráfica No. 7
Inversión en educación en Centroamérica. Porcentaje del PIB y per cápita

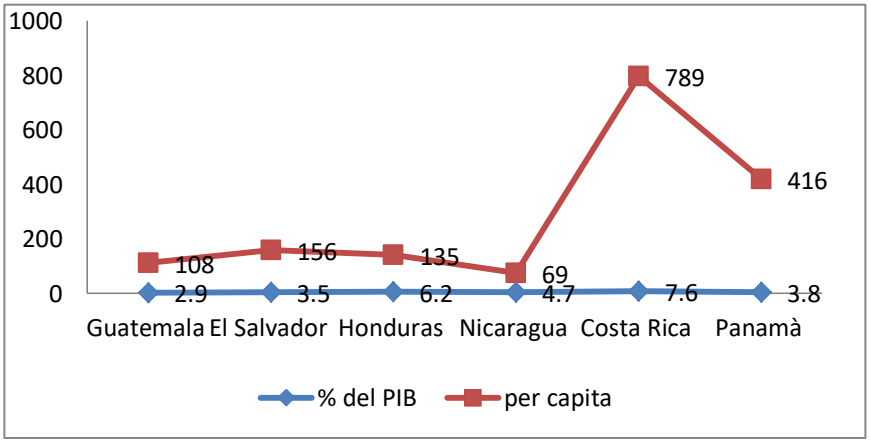

En general, en Centroamérica, se ha producido en los últimos años un importante aumento en el nivel de escolaridad de la población y la brecha educativa favorece en la actualidad a las mujeres. En particular, las mujeres jóvenes (menores de 30 años) han sobrepasado a los hombres tanto en términos de logro educativo como de matrícula escolar en toda la región, excepto en Guatemala.

En la gran mayoría de los países de Centroamérica la escolaridad promedio se sitúa entre 6 y 9 años de estudios, aunque en algunos países **como Guatemala, Honduras y Nicaragua los años promedio de instrucción no alcanzan la primaria completa, en especial en las zonas rurale**s. La población con 10 años y más de instrucción se concentra en las zonas urbanas de Costa Rica y Panamá, donde además las mujeres superan a los hombres.

[21] América Latina y El Caribe. Revisión Regional 2015, de la Educación para Todos. Objetivo 5. Paridad e igualdad de género en la educación. Pág. 23

Gráfica No. 8.

Situación de las niñas y mujeres guatemaltecas en educación (%). 2015.

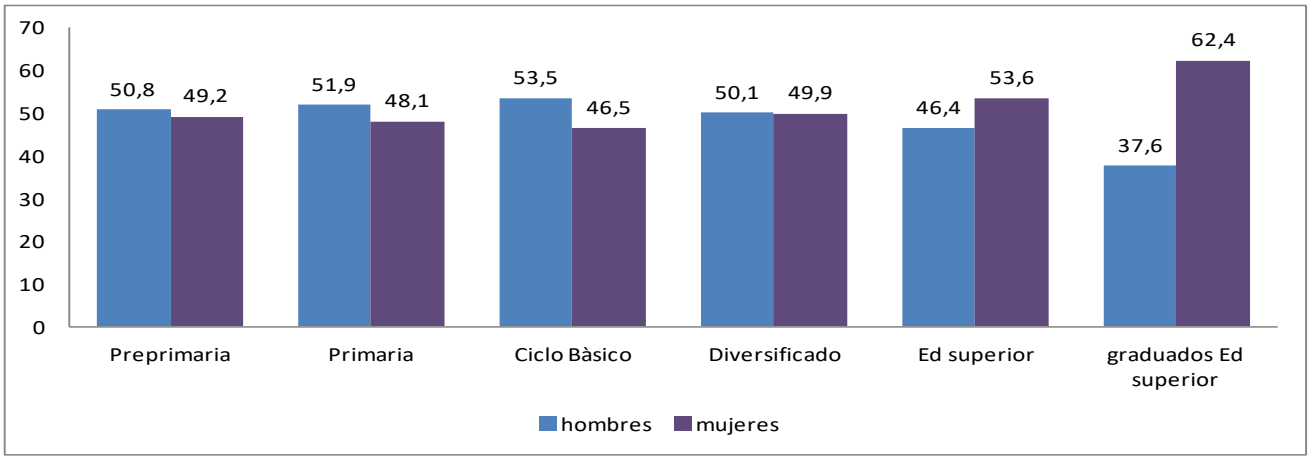

Elaboración propia con información del Compendio de Educación 2015. INE.

En Guatemala para 2014, el 79.1% de la población de 15 años o más podía leer y escribir. Al desagregar por sexo se observa que **es mayor el alfabetismo en los hombres (84.8%) que en las mujeres (74.0%).** La tasa de **alfabetismo más baja se observa en las mujeres indígenas (57.6%) y en l**as **mujeres que habitan en áreas rurales (64.7%).** Para el 2000, el promedio de años de escolaridad de las mujeres de 15 años o más era de 3.8. Entre 2000 y 2014, el promedio de años de escolaridad de las mujeres **aumentó en poco más de un año, a 5.3 en 2014**.[22]

En educación superior, el aumento en el crecimiento de las mujeres matriculadas, se dio a partir de 2012 y en 2014 la tasa de inscripción de mujeres fue la que menos decayó. En 2015 la población de mujeres matriculadas creció 25.6% y la de hombres un 19.6%. En el 2015, a nivel técnico se muestra un mayor porcentaje de graduadas mujeres (69.0%) que de hombres (31.0%).Del total de graduados a nivel de licenciatura el 56.5% eran mujeres. Además, las mujeres son:

- ✓ 63 de cada 100 estudiantes de Ciencias médicas.
- ✓ 59 de cada 100 estudiantes de Ciencias sociales
- ✓ 66 de cada 100 estudiantes de Humanidades
- ✓ 24.3% en el campo de ingeniería y tecnología.
- ✓ 64 de cada 100 inscritos en el nivel técnico
- ✓ 49 de cada 100 inscritos en el nivel de licenciatura
- ✓ 50 de cada 100 inscritos en el nivel de Maestría
- ✓ 33 de cada 100 inscritos en el nivel de doctorado.

Alcanzar estas cifras no ha sido fácil porque en el país persiste la desigualdad de género, y se refleja en que muchos de los altos cargos públicos son dirigidos por hombres y son pocas las mujeres que han logrado ubicarse en ellos, o bien muchas profesionales ganan menos que un hombre al desempeñar un mismo cargo. Que hoy existan “muchas mujeres” y que haya inclusión tampoco ha sido sencillo, ya que hace 53 años las mujeres en la Universidad de San Carlos (USAC) representaban el 13% de la población total, lo cual se superó en 2009, cuando alcanzó el 52% del total. Para 2016, el 53.6% de los estudiantes inscritos fueron mujeres.

[22] ENCOVI 2014, pág. 197 y 198, 207.

El jefe del Departamento de Registro y Estadística de la USAC[23] comentó que los datos actuales son "sorprendentes" **porque hace 30 años la matriculación de mujeres era de un 30%.** En 2016, de los 185 mil 249 inscritos en la USAC, **99 mil 225 eran mujeres (53.6%)** y 86 mil 24, hombres (46.4%). El funcionario comentó que si se dividen las estadísticas por capital —que abarca el campus central, el Centro Universitario Metropolitano y el Paraninfo— (112 mil 381 inscritos) y por departamentos (72 mil 868), **el porcentaje de mujeres matriculadas no varía**. "Hay una evolución de un 80% de estudiantes urbanos a un 60%, aproximadamente; o sea que han cambiado en los dos sentidos favorablemente, cumpliendo un objetivo en la lucha contra la exclusión terrible que existe en el país".

En El Salvador, según Información de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) se observa una progresiva reducción de la brecha de género y la consolidación de la igualdad de oportunidades educativas, **al menos en el acceso y la supervivencia escolar a la primaria y secundaria.** En el 2016, estos son algunos indicadores.

El aumento en la proporción de mujeres docentes en puestos de dirección escolar es un indicador importante que advierte el avance en la paridad de géneros. Existe un marco legal y de políticas que sostiene e impulsa los esfuerzos por la equidad en la participación de hombres y mujeres entre las cuales se menciona:

- ✓ Política Nacional de Educación Inclusiva,
- ✓ Política Nacional de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas,
- ✓ Política Nacional contra la trata de personas que promueve los derechos humanos, la inclusión y la equidad de género,
- ✓ Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
- ✓ Política de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- ✓ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA),
- ✓ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y a la vez se realizaron Reformas
- ✓ Ley General de Educación

Tabla No. 9
Algunos indicadores de género en la educación. El Salvador 2016.

Indicador	Hombres	Mujeres
tasa de analfabetismo	8.8%	12.5%
tasa de asistencia escolar	30.5%	25.9%
Urbana	31.9%	26.5%
Rural	28.3%	24.9%
Causa por la que no asiste a un centro escolar		
Necesita trabajar	911,174	493,365
No le interesa	352,149	470,753
Muy caro	201,704	238,342

Elaboración propia con información de DIGESTYC[24]

En relación a la educación superior, **también en El Salvador se observa un aumento de las mujeres.** Para el 2015, se registran 94,267 mujeres matriculadas (53.47%) y 82,026 hombres (46.52%), en diferentes carreras universitarias: Arte y Arquitectura, Economía, Administración y Comercio, Salud, Ciencias, Agropecuaria y Medio Ambiente, Derecho, Humanidades, Tecnología, Educación, Ciencias Sociales. La carrera donde se registras más mujeres inscritas es Economía, Administración y comercio y la que ocupa el segundo lugar es Salud.

[23] Mujeres toman la delantera en la Educación Superior. Prensa Libre. 5 de Febrero de 2017. www.prensalibre.com.gt

[24] Estadísticas de género. http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/

Respecto a la paridad de género en la matrícula universitaria, se evidencia que la cantidad de mujeres estudiando supera al número de hombres durante este quinquenio. El porcentaje de la participación femenina en carreras tradicionales se ha incrementado especialmente en las áreas de Economía, Administración y Comercio; Salud y Educación. En cambio, la matrícula masculina predominó en Tecnología y Economía, Administración y Comercio. Cabe destacar que las mujeres en su mayoría no están accediendo a carreras no tradicionales como Ciencias Naturales, Ciencias Agropecuarias, Arte, Tecnología de forma masiva. Esta tendencia mayoritaria de la participación femenina en carreras tradicionales quizás confirmaría que las elecciones de las carreras siguen siendo sexistas.[25]

Un estudio presentado en el Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación, realizado en Argentina en 2014[26], revela que:

En El Salvador hay mujeres hacedoras de ciencia en todas las áreas del conocimiento; sin embargo, el aporte que hacen no se conoce por la ausencia de mecanismos nacionales, institucionales e individuales de divulgación científica.

- ✓ Aún hay diferencia sustancial entre el número de mujeres y el de hombres dedicados a la ciencia
- ✓ Existen pocas personas con nivel educativo de doctorado. En el caso de las mujeres es mayor la ausencia de este nivel académico. Para el 2012, solo nueve mujeres de las universidades tienen ese grado y se dedican a actividades científicas
- ✓ Existen prácticas sexistas en la dinámica científica nacional, tanto de hombres como de mujeres; el trabajo de las mujeres científicas pioneras salvadoreñas no tuvo continuidad, entre la ausencia de una práctica sistemática de la ciencia en el país y por la presencia de conceptos sexistas
- ✓ Las científicas no reconocen los sesgos de género en su trabajo, por la condición privilegiada en cuanto a educación y economía. Hay ejemplos claros de omisiones de nombres en publicaciones por ser mujer. Las científicas reconocen que por el hecho de ser mujeres, les corresponden elementos administrativos de la familia, lo que les impide dedicarse completamente a la investigación, mientras que los hombres no lidian con esos aspectos.
- ✓ En la comunidad científica salvadoreña está la percepción que a las mujeres les es más difícil dedicarse a la ciencia por varios factores, dentro de los que se incluye la administración y logística del hogar.
- ✓ Las mujeres que hacen ciencia han tenido educación y condición familiar y económica para dedicarse a investigar. Esto es similar a la condición en los hombres.
- ✓ Los tutores han jugado un importante papel para que las mujeres pudieran dedicarse a la ciencia
- ✓ La Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico tampoco menciona tácitamente el trabajo para las mujeres científicas de El Salvador.
- ✓ Hace falta trabajo de divulgación en El Salvador y el mundo, para que se conozcan los nombres y el trabajo de mujeres científicas nacionales que trabajan en el país y fuera de él, quienes están dando valiosos aportes al mundo.
- ✓ Las científicas que han trabajado y estudiado fuera del país coinciden en que el sesgo por género lo han sentido solo en El Salvador.

En 2017, el Vice ministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de El Salvador, firmó un acuerdo de colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional (USAID) para la creación de la Red de Mujeres Líderes en Educación Superior. **La red tiene como objetivo promover el crecimiento de las mujeres en las áreas de innovación, ciencia y tecnología a nivel profesional para garantizar su aporte al desarrollo económico y social del país**. La red está conformada por la universidad estatal (UES) y varias universidades privadas.

[25] Educación Superior en Iberoamérica 2016. Informe Nacional de El Salvador. UNIVERSIA. CINDA. Marzo 2016. Pág. 41

[26] Participación científica de las mujeres en El Salvador. Camila Calles Minero. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Buenos Aires, Argentina 2014. Conclusiones. Pág.19

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2016 (EPHPM) de Honduras, el analfabetismo, es un problema muy importante en la realidad educativa del país. En Honduras, el 11% de las personas mayores de 15 años, no sabe leer ni escribir.

Tabla No. 10
Indicadores de género en educación Honduras

Indicador	Hombres	AEP	Mujeres	AEP
Tasa nacional de analfabetismo y años de estudio promedio (AEP)	11%	7.8	11.1%	8.1
Urbana	5.5%	9	7%	9.1
Rural	17.5	6.2	16.8	6.5

Elaboración propia con información de la EPHPM

Los datos indican que la tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural (17.2%). Sin embargo, a**fecta tanto a hombres como a mujeres, en ambos casos la tasa de analfabetismo es de 11%.** Además, el analfabetismo es superior en las personas de mayor edad. Un indicador que es muy útil para medir el avance del sistema educativo hondureño es la Tasa de Cobertura, la cual refleja que al momento del relevamiento de la encuesta, habían 1711,484 menores entre 3 y 17 años que asisten a un centro de enseñanza; estos representan el 59.8% de la población entre esas edades. A nivel nacional este indicador para los niños entre 6 y 11 años es del 93.0%.[27]

Por otro lado, un informe de la Dirección de Educación Superior (DES) reveló que el 58 % de la población universitaria en Honduras son mujeres, de una matrícula de 174,034 estudiantes distribuidas en las 20 universidades públicas y privadas de Honduras. El sociólogo hondureño, Pablo Carías, explicó que estos cambios sociales se deben a la apertura de nuevos empleos que durante décadas estuvieron relegados para los hombres, lo cual ha potenciado que las mujeres tengan acceso a la educación universitaria. Por su parte, la comisionada universitaria, María Antonia Navarro, manifestó que "*este fenómeno social indica que las luchas por la equidad de género están rindiendo sus frutos, y lo que único que hace falta es el empoderamiento de las mujeres, es decir, asumir altos cargos administrativos dentro del sector público y privado"*.[28]

Figura No. 5
Porcentaje de mujeres matriculadas en educación superior en Centroamérica

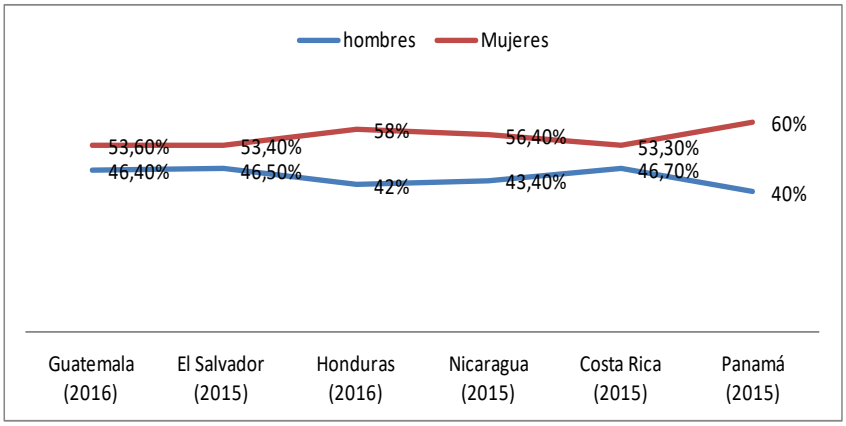

[27] EPHPM 2016. Resumen ejecutivo. Educación. www.
[28] La educación superior en Honduras tiene rostro de mujer. 24 de septiembre 2014. Presencia Universitaria. UNAH.

En el caso de la educación superior, si bien es cierto que se ha incrementado significativamente el acceso de las mujeres, esto no ha modificado el patrón de género en el tipo de carreras profesionales a las que acceden, siendo en general las que reciben menores compensaciones salariales (en un mercado de trabajo que además tiende a pagar menos a las mujeres a igual calificación que los hombres). Desde el enfoque de socialización de géneros, Sikora (2011) plantea que esta elección es una reflexión que considera los roles conocidos desde los hogares, de tal manera, existiría una "normalización" de las percepciones de trabajar en ciertas carreras. Una escasez de mujeres en el campo de las matemáticas y las ingenierías, se explicaría porque que no hay muchas madres con estas profesiones o ámbitos laborales, por lo tanto no hay suficiente información para las hijas en la exploración en estas áreas.[29]
Estudios académicos relacionados revelan que en 2014, en Honduras, todas las carreras que se ofrecen a nivel universitario, tenían una matrícula igual o mayor al 50 % de mujeres, dejando entrever que a nivel universitario se gesta una equidad de género.

En relación con el 2011, el 60% de la matrícula total en el nivel de educación superior estaba atendido por los centros de educación superior estatales. Según autoridades de la DES, la demanda inmediata de la educación superior en Honduras la requiere un grupo poblacional con edades comprendidas entre 18 y 24 años, que en el año 2011 se estimaba en 1,103, 726 y la demanda potencial la constituye la población entre 0 a 17 años estimada en el 2011, en 3,659,424 habitantes, quienes se incorporarán a los estudios superiores conforme culminen su educación secundaria.

En Nicaragua, durante su historia reciente se destaca un hecho histórico en la región centroamericana: La Cruzada Nacional de Alfabetización (CNA), de 1980, impulsada por el Gobierno de Nicaragua con apoyo internacional y con la participación de miles de estudiantes, trabajadores, hombres y mujeres, que lograron reducir el índice de analfabetismo, del 50% hasta el 13 %. Esta tarea obtuvo el reconocimiento de la UNESCO en 1981.[30] con el otorgamiento de la medalla Nadezhda Krúpskaya y posteriormente con la distinción Memorias de la Humanidad en el 2007. El 50% de los brigadistas fueron mujeres en su mayoría jóvenes entre 14 y 17 años.

Recuadro No.5
La paridad en la educación

"La paridad de géneros se ha logrado en la mayoría de países en cuanto a los indicadores cuantitativos clásicos (matrícula escolar, retención, culminación, y también alfabetización de adultos y adultas), excepto en países y zonas con alta concentración indígena. No obstante, aún en los casos en que las estadísticas muestran paridad e incluso ventaja a favor de las niñas mujeres, la discriminación persiste en aspectos cualitativos y más bien 'invisibles' (tales como las expectativas de familias y docentes, el currículo y la pedagogía) y se extienden más tarde al mundo del trabajo (menores oportunidades y menor pago por el mismo trabajo)" Rosa Maria Torres. Informe Preparatorio. CONFITEA VI 2009. [31]

Aunque en la Estrategia Nacional de Educación de Nicaragua, no hay referencias implícitas al enfoque de género; en los Programas de Educación General Básica se encuentran los siguientes ejes transversales: Desarrollo de la Personalidad, Identidad Nacional y Cultural, Educación de la Sexualidad y para la prevención de la ITS, El VIH y el SIDA, Educación para la salud y la seguridad alimentaria y nutricional, Educación en Derechos Humanos, Desarrollo ambiental sostenible, Educación para la equidad de género y la diversidad.

[29] Situación Educativa de América Latina y el Caribe. Hacia una educación para todos 2015. Pág. 100.

[30] 37 años de la cruzada nacional de alfabetización" publicado en la página web oficial de la Empresa Nicaragüense de electricidad "ENEL" http://www.enel.gob.ni/index.php/biografias-heroes-nacionales/559-37-anos-de-la-cruzada-nacional-de-alfabetizacion

[31] La perspectiva de género en la educación: Clave para el desarrollo humano. PÀG 13 Y 14. CEEAL. IPADE. Educación Sin Fronteras. AECID. Nicaragua, Noviembre 2011

Este último eje está definido como: "*Es un proceso en la formación del ser humano que conlleva a la equidad y la igualdad de oportunidades, basados en la comunicación, la justicia, el respeto, la estima, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y el intercambio de experiencia entre los sexos, encaminados a nuevos pensamientos, comportamientos y estilos de vida, que se trasmiten a las distintas generaciones*"[32].

Algunas prácticas de género que realizan docentes en Nicaragua son: [33]

- ✓ Comenzamos a hacer el equipo de fútbol con las niñas.
- ✓ Las comisiones de manualidades, se les enseña a tejer a hombres y mujeres, hacer mantelitos tejidos y después los vendía para ayudarse.
- ✓ En los roles de aseo quedan niñas y niños involucrados en todas las tareas.
- ✓ El PINE (Programa Integral de Nutrición Escolar), donde se realizan labores domésticas como cocinar, llevar alimentos, se organizan comisiones donde participan mujeres y hombres padres de familia.
- ✓ En los concursos participan niñas y niños, se selecciona la mejor y el mejor estudiante, este ejemplo es particular del Caribe.
- ✓ Se nombran monitores niños y niñas.
- ✓ Gobierno estudiantil participan niñas y niños, aunque el reglamento no establece reglas que asegure la participación equitativa de niñas y niños.
- ✓ Concursos de La Lectura en Voz Alta en Primer Grado, participan niños y niñas.

Entre las dificultades que se observan, una profesora señaló que *"Las mamás se van a trabajar y ellas (las niñas) quedan al cuidado de sus hermanitos menores en el hogar, cocinan, lavan. Le podría decir de niñas que no entraron de cinco, seis años a Primer Grado, yo he tenido niñas de 8 años, de 9 años en un Primer Grado y que en un determinado momento me dicen no vine a clase ayer porque me tocó quedarme cuidando a mis hermanitos, porque mi mamá me dijo que tenía que salir a trabajar e iba a llegar tarde"*[34]

Por otro lado, la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, que expresa la voluntad de eliminar las desigualdades en el acceso y permanencia a la educación y asegura el respeto y no discriminación, maltrato, ni exclusión de niñas, niños y adolescentes que durante el período escolar resultas en embarazadas. Sin embargo en la realidad, las actuaciones de algunas autoridades de algunas escuelas, entre otros el Reglamento de las Escuelas Normales de alguna manera promueve la discriminación hacia las adolescentes que salen embarazadas, situaciones generalizadas en nuestro país, porque no establece que en estas condiciones tiene derecho a continuar sus estudios, entonces la decisión de continuar es discrecional de acuerdo a los criterios de quien está en la dirección de dicha Normal. Una directora entrevistada expresó que: "*El Reglamento de la Escuela Normal establece que es para niñas y niños y no para adolescentes o mujeres independiente de su condición, entonces una joven embarazada tenemos que retirarla y después que pare no puede regresar, por supuesto que en mi situación muy particular no he tomado las medidas tal como está en el reglamento*".[35]

En la educación técnica se observan avances en la incorporación del enfoque de género, relacionado a que actualmente hombres y mujeres aprenden diversos oficios que anteriormente estaban estereotipados como femeninos o masculinos. Por ejemplo muchos hombres aprendiendo a confeccionar prendas de vestir y mujeres aprendiendo carpintería.

[32] Ministerio de Educación (MINED) Programa de Estudio de Convivencia y Civismo Educación Secundaria (7mo, 8vo y 9no grado) pág. 207, Managua, Nicaragua. Año 2009

[33] La perspectiva de género en la educación: Clave para el desarrollo humano CEEAL. IPADE. Educación Sin Fronteras. AECID. Nicaragua, Noviembre 2011.Pág. 72 y 73

[34] Entrevista a la docente Indiana Janeth Carrillo Valle, Maestra de Primer Grado, Escuela Raúl Madriz Caballero, El Viejo Chinandega, Nicaragua.

[35] La perspectiva de género en la educación: Clave para el desarrollo humano. CEEAL. IPADE. Educación Sin Fronteras. AECID. Nicaragua, Noviembre 2011.- Pág. 45.

Tabla 11. Situación de la educación en Nicaragua (+ de 10 años)

	Hombres	Mujeres	Total
Ninguna instrucción	386.673	397,501	784,174
Primaria			
1-3	335,517	308,923	644,440
4-6	184,157	22,638	1,050,827
Secundaria			
1-3	303,387	324,013	627,400
4-6	184,157	222,638	406,795
Institutos técnicos			
Básico	4,243	6,026	10,269
Medio	17,554	32,363	49,917
Superior	8,266	14,308	22,574
Universidades			
1-3	50,533	60,606	111,139
4-6	83,332	88,774	172,106
TOTALES	**1.897,596**	**1.997,851**	**3.895,447**

Elaboración propia con información de Nicaragua en Cifras 2016[36]

En relación a la educación superior, de conformidad con el Presidente del Consejo Nacional de Universidades (CNU), Nicaragua espera graduar unos 14,000 estudiantes universitarios en 2016, de los cuales el 64 % serían mujeres[37]

En Costa Rica, con respecto a educación primaria, del 100% del total de alumnos que asisten a la escuela, las mujeres durante el período comprendido entre 2010 y 2014 tienen una proporción media de participación de 48.5% que se ve superada por las mujeres que asisten a educación secundaria con una participación media de 50.3% del total. Para 2016, estas son las cifras

Tabla No. 12.
Costa Rica. Indicadores de género en primaria y secundaria

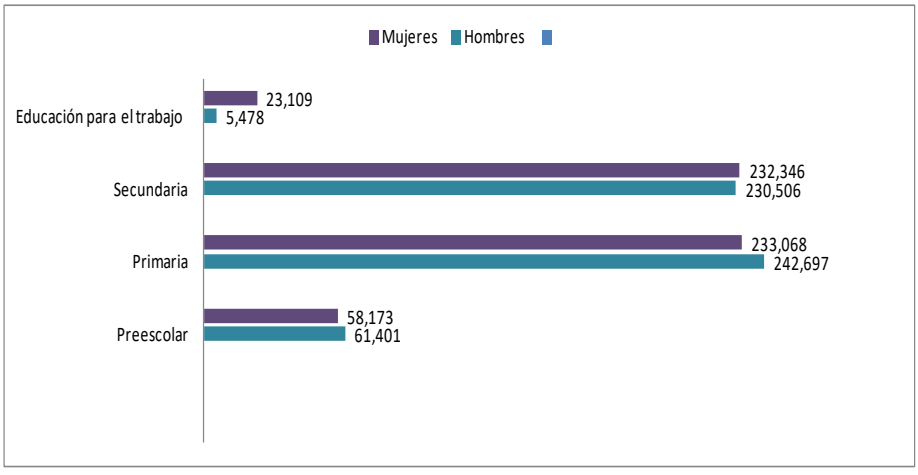

[36] Nicaragua en Cifras 2016. Banco Central de Nicaragua. Educación. Pág. 44
[37] Fragmento del artículo "Nicaragua espera graduar en 2016 a 14,000 universitarios" publicado en el Diario "La prensa" de Nicaragua con fecha 8 de enero del 2016 : https://www.laprensa.com.ni/2016/01/08/nacionales/1966146-nicaragua-espera-graduar-2016-14000-universitarios

En 2014, el Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica adoptó la política de equidad e igualdad de Género que contiene los siguientes ejes:

1. Promover la realización de acciones conjuntas con otras instituciones (públicas y privadas) para la promoción de la igualdad y equidad de género
2. Promover acciones que garanticen la equidad e igualdad de género y el resguardo de los derechos de las personas que integran el MEP.
3. Promover la equidad e igualdad de género en todas las modalidades, niveles y competencias del Sistema Educativo Costarricense para la eliminación de patrones culturales que inciden en la violencia contra las mujeres.
   - ✓ Desarrollar una estrategia de promoción de la participación de las mujeres adolescentes en los Gobiernos y Tribunales Estudiantiles, que comprenda diagnóstico de brecha de participación y capacitación.
   - ✓ Establecer criterios de selección y edición de materiales educativos, desde la perspectiva de género, para asegurar la eliminación de patrones tradicionales de sexismo en la formación de la población estudiantil. ”
4. Sensibilización y capacitación a funcionarios y funcionarias públicas involucrados en la prevención del embarazo en niñas, así como la visibilización del delito y los mecanismos para su denuncia.
5. Promover en el MEP un ambiente laboral equitativo e igualitario, libre de discriminación por condiciones de género, orientación sexual o identidad de género. Políticas de contratación laboral con enfoque de género
6. Comprende los temas y las políticas orientados a fortalecer la Gestión Administrativa del MEP, mediante la incorporación del enfoque de género en los procesos administrativos, presupuestarios, normativos y de planificación. Promover la sensibilización a las jefaturas de oficinas centrales del MEP sobre igualdad de género y no discriminación por condiciones de género, orientación sexual e identidad de género.

Por otro lado, Costa Rica implementa el “Programa Escuelas para el Cambio” que facilita a todo al personal docente y administrativo un sistema conceptual, metodológico y operativo para la implementación, fortalecimiento e institucionalización de prácticas a favor de la igualdad y equidad de género y el programa STEAM, el cual se trata de una asociación público-privada que se propone ayudar a cerrar la brecha de género en la educación, centrándose en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las artes, así como las matemáticas (STEAM).

Gráfica No. 9
Matrícula regular de mujeres del primer período lectiva de las universidades

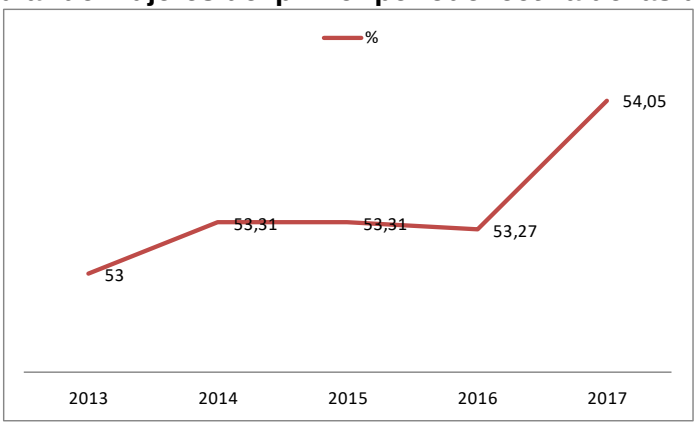

Elaboración propia con información del Consejo de Rectores de Costa Rica.

De conformidad con estadísticas del Consejo Nacional de Rectores, el porcentaje de matrícula de las mujeres en 2015 y 2016 es de casi 6 puntos porcentuales por encima de los hombres con una media de 53.3% para las mujeres versus 46.7% para los hombres[38].

Según el Ministerio de Educación Pública[39], es notorio que en las diferentes áreas se polariza la distribución por sexo, siendo educación (77,7%), ciencias de la salud (72%) y ciencias sociales (69,2%) las áreas con una mayoría femenina contundente. En contraste, con las áreas de ingeniería (73,4%) y ciencias básicas (70%) que son las que presentan mayoría masculina. **De cada 10 personas graduadas en ingeniería y ciencias básicas solo 3 son mujeres.**

Desde 1995, el Ministerio de Educación de Panamá conformó la Oficina de Asuntos de la Mujer, que atiende la temática de equidad de género en el sector educativo (Decreto Nº 233, Septiembre 1995), como instancia adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Educación. Su creación obedece al cumplimiento de acuerdos internacionales como la CEDAW, Beijing y a compromisos nacionales expresados en el Plan Nacional Mujer y Desarrollo. Su objetivo principal se dirige a la formulación de planes, programas y proyectos educativos que favorezcan el desarrollo pleno de la mujer. Se propone institucionalizar propuestas educativas expresadas en el Plan Nacional Mujer y Desarrollo. Participa en instancias de concertación para la consecución de apoyo financiero. Formula y propone políticas que facilitan el acceso de la mujer a todas las ofertas educativas. Algunos de los logros de esta instancia son:

- ✓ Ley 6 de mayo de 2000 que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenidos e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos educativos.
- ✓ Ley 29 de junio 2002, que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada.
- ✓ Ley 38 de julio 2001, sobre Violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente.

Gráfica No. 10
Panamá Matrícula 2015

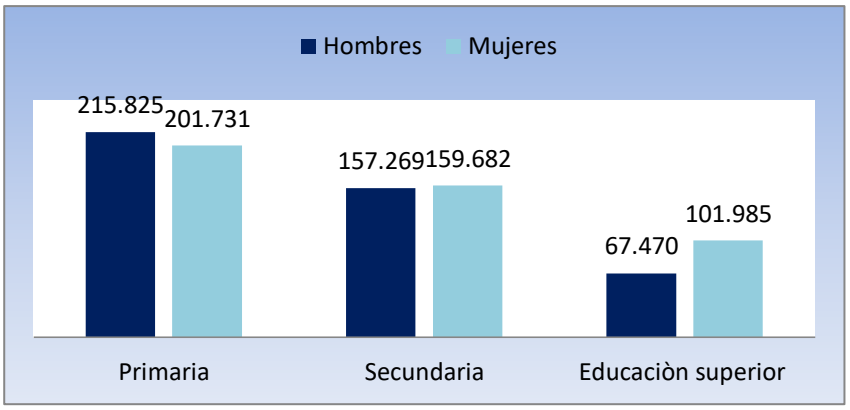

Elaboración propia con datos del INEC[40]

También se implementan las siguientes guías curriculares de género[41] :

- ✓ Lineamientos curriculares para la aplicación del eje transversal educación y perspectiva de género en séptimo, octavo y noveno grado de educación básica general
- ✓ Lineamientos curriculares para la aplicación del eje transversal educación y perspectiva de género desde preescolar a sexto grado de educación básica general.
- ✓ Eje transversal educación y perspectiva de género. Guía didáctica para el personal docente (Preescolar a 6º grado de educación básica general)
- ✓ Eje transversal educación y perspectiva de género (7º, 8º y 9º Grado de Educación Básica General)

[38] Cifras relevantes de matrículas 2000-2017. https://www.conare.ac.cr/servicios/estadistica
[39] La educación de las niñas, jóvenes y mujeres de Costa Rica. Gobierno de Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. 2016
[40] Panamá, matrícula en la república, por sexo, según dependencia y nivel de educación: años académicos 2014-15 .https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/p8351511-04.pdf Consultado el 15 de octubre de 2017.
[41] Mujer y educación en Panamá. Jacqueline Esther Candanedo Cáceres. www.oei.es/historico/genero/documentos/paises/Panama.pdf. Consultado el 12 de octubre de 2017.

En el ámbito de la educación superior, de conformidad con el Informe Nacional de Panamá[42] la relación hombre/mujer a nivel universitario, pasó de 148.2 en 2010, a 144.9 en el año 2013. En Panamá no hay ley de educación superior, el Ministerio de Educación es la entidad rectora del sistema y le corresponde, como tal, coordinar con las instituciones del sector educativo y de la sociedad civil vinculadas a la educación.

Por otro lado, la Ley 88 de 2010 señala: '*Que reconoce las lenguas y los alfabetos de los pueblos indígenas de Panamá y dicta normas para la Educación Intercultural Bilingüe'*. Dicha Ley forma parte de la plataforma que sustenta la creación de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural en la Universidad Especializada de las Américas, creada mediante el Acuerdo Académico No. 007-2009.

Gráfico No. 11
Matrícula universitaria en Panamá (selección de profesiones más buscadas) 2013

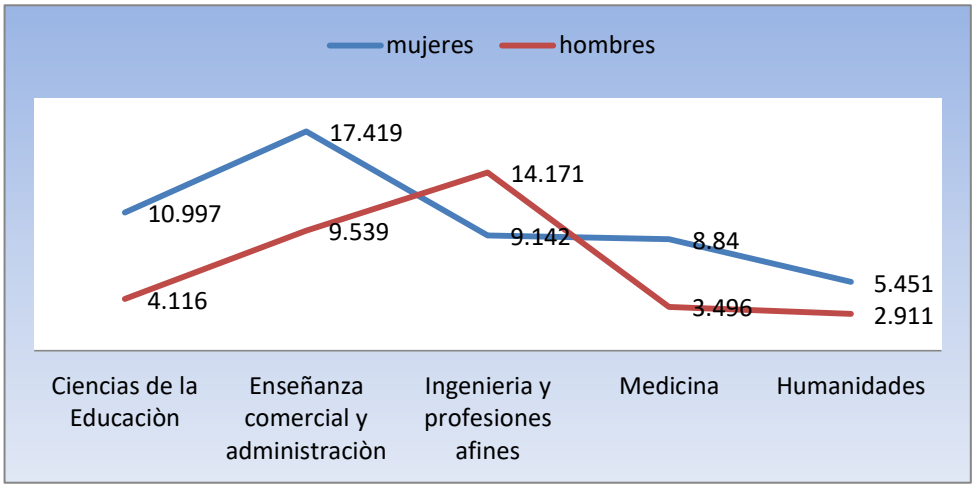

Elaboración propia con información del informe[43]

En Panamá, al igual que otros países de la región, se mantiene la feminización de la matrícula donde aproximadamente el **60% son mujeres que están accediendo a estudios a nivel universitario**. Los hombres desplazaron su interés por la formación en enseñanza comercial y administración hacia las ingenierías y profesiones afines. **Las mujeres tienden a áreas tradicionales como la enseñanza comercial y administración, seguido de ciencias de la educación y formación de personal docente.**

42 CINDA. UNIVERSIA. Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2016, Informe Nacional Panamá. Vielka de Escobar Investigadora Principal. Oymara Fruto de Santana Investigadora Invitada Pág. 9
43 CINDA. UNIVERSIA. Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2016, Informe Nacional Panamá. Vielka de Escobar Investigadora Principal. Oymara Fruto de Santana Investigadora Invitada Pág. 17,18 y 19

5. Salud para niñas y mujeres: El derecho a decidir libremente sobre la sexualidad y la maternidad.

Aunque las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los hombres en la mayoría de los países, hay una serie de factores sanitarios y sociales que se combinan para hacer que la calidad de vida de las mujeres sea inferior. Las desigualdades en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas aumentan aún más los riesgos para la salud de las mujeres. La discriminación sexual genera muchos peligros para la salud de las mujeres, tales como la violencia física y sexual, las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA, el paludismo o la neumopatía obstructiva crónica. Las tasas de mortalidad durante el embarazo y el parto siguen siendo elevadas en los países en desarrollo.
Organización Mundial de la Salud (OMS)

La salud para las niñas y mujeres es un tema que abarca muchos aspectos, salud sexual y reproductiva, embarazo adolescente, maternidad, Infecciones de trasmisión sexual (ITS) incluyendo VIH-SIDA, salud materno infantil, cáncer de cérvix y de mamas, violencia, etc. En este estudio solamente vamos a analizar algunos aspectos.

La salud sexual y reproductiva es un componente de la salud de todos los seres humanos y por lo tanto de las mujeres, que aborda la dimensión de las relaciones sexuales, así como de la reproducción humana y la procreación. La salud sexual es el bienestar físico, mental psicológico y social en el ejercicio de la sexualidad. Implica la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones o enfermedades de transmisión sexual, la información necesaria para decidir el inicio de las relaciones sexuales y el ejercicio de una vida sexual segura, placentera y basada en el consentimiento, y por tanto, ausente de coacción, fuerza, discriminación, violencia, intimidación o amenazas.

Tabla No. 13.
Indicadores seleccionados de Salud niñas y mujeres en Centroamérica.

	Tasa mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos. 2015	Tasa fecundidad adolescente por cada 1000 niñas 15 a 18 años. 2006-2015	% Demanda Satisfecha de 15 a 49 años. 2017	
			Cualquier método	Método moderno
Costa Rica	25	61	93	90
El Salvador	54	72	86	81
Guatemala	88	91	81	68
Honduras	129	101	87	77
Nicaragua	150	92	93	89
Panamá	94	91	79	74

Elaboración propia con información del UNFPA[44]

[44] UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Estado de la Población Mundial 2017. Mundos Aparte. La salud y los derechos reproductivos en tiempos de desigualdad.

Según el informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de 2013[45] aproximadamente unas 70 000 adolescentes mueren cada año por causas relacionadas con la gestación y el nacimiento. Este informe señala que el 95 % de los partos en adolescentes en el mundo ocurren en países en desarrollo, y, el 19 % por ciento de las jóvenes, en estos países, quedan embarazadas antes de los 18 años de edad. Así, 2 millones de los 7.3 millones de partos de adolescentes menores de 18 que ocurren cada año -en los países en desarrollo- son partos de niñas menores de 15 años.

En el caso de las niñas y mujeres indígenas de la región, persisten las diferencias en el número de hijos que tienen las mujeres indígenas según el área de residencia. El rango de este indicador oscila en las zonas urbanas, por ejemplo en Panamá entre los 3,6 hijos (área urbana) y 5.8 (área rural). Por lo tanto, las brechas observadas entre las mujeres indígenas y las no indígenas a nivel nacional están sin duda afectadas por la mayor presencia de las primeras en las zonas rurales; sin embargo, estas desigualdades no desaparecen en las ciudades. En efecto, las mujeres indígenas tienen un número más elevado de hijos que las no indígenas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.[46]

En Centro América el embarazo adolescente representa entre el 20% al 30% del total de los embarazos y la prevalencia está aumentando en grupos de niñas entre 10 y 14 años. La maternidad en la adolescencia es un problema que afecta y amenaza el avance de siete de los ochos ODS, en especial los referentes a la educación primaria, mortalidad infantil, salud materna y equidad de género.

El informe Mundos Aparte[47], revela que las desigualdades de género, pero también las económicas, académicas y laborales, influyen en la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, por lo que insta a un cambio estructural en los países, sobre todo los que están en vías de desarrollo.

Gráfica No. 12

Tasa de fecundidad en Centroamérica

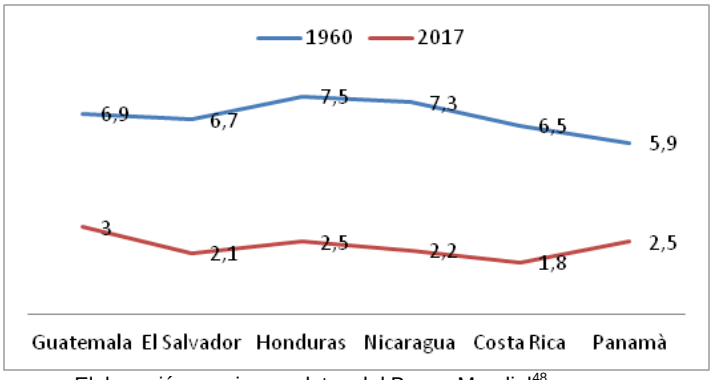

Elaboración propia con datos del Banco Mundial[48]

Para 2014, en Guatemala el 77.8% de las mujeres de 15 a 49 años tenían conocimientos sobre formas para evitar embarazos. Al desagregar por nivel educativo de las mujeres, se obtiene **a medida que aumenta el nivel educativo de las mujeres, aumenta la proporción que tiene conocimiento de métodos anticonceptivos,** de 60.2% para las mujeres sin ningún nivel educativo, a 98.4% para las mujeres con estudios de educación superior**.** Los y las trabajadoras independientes del dominio rural nacional, las que presentan los más bajos.

[45] UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas. "Estado de la Población Mundial 2013. Informe mundial", p. v.
[46] Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Pág. 58.

[47] UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Estado de la Población Mundial 2017. Mundos Aparte. La salud y los derechos reproductivos en tiempos de desigualdad. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos.
[48] Tasa de fertilidad, total (nacimientos por cada mujer). https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN

En el ámbito de salud materno infantil, **Guatemala redujo de 37 a 28 por cada 1.000 nacidos vivos** las muertes materno-infantiles entre 2000 y 2015. De acuerdo con los datos de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015, **6 de cada 10 mujeres utilizan algún método de planificación familiar y una de cada diez utiliza métodos tradicionales.**

Por otro lado, en materia de salud para las mujeres indígenas, un avance es brindar los servicios en idiomas originarios, lo que se denomina en el Ministerio de Salud, Previsión y Asistencia Social (MSPAS), servicios con pertinencia cultural. Si bien es cierto que se ha avanzado en esta materia, el acceso de las mujeres rurales indígenas a los servicios de salud es limitado, debido a que habitan en lugares alejados de los centros de salud, por lo que el desafío es acercar aún más los servicios de salud con pertinencia cultural a las mujeres indígenas. Según un informe del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)[49], para 2009, la tasa de fecundidad en El Salvador ascendía a 2.14 mientras que en 2014 disminuyó a 1.95. La razón de mortalidad materna disminuyó desde el 2009, pasando de 56.05 hasta su punto más bajo en 2013 con un valor de 38, en el 2014 aumentó nuevamente hasta llegar a 47.56.

Por otro lado, el indicador "porcentaje de inscripción precoz de mujeres embarazadas de 10 a 49 años", representa la inscripción de la mujer embarazada antes de las 12 semanas de gestación, considerando la inscripción precoz la entrada al sistema de salud y un proceso que permite al personal de salud la detección temprana de riesgo en la salud y la atención de manera oportuna ante un posible riesgo para la vida de la mujer y de su producto. Anualmente aproximadamente 40% de mujeres embarazadas no se inscriben de forma precoz o antes de cumplir las doce semanas de gestación. El total de las mujeres inscritas se agrupan en las edades de 10 a 49 años de edad, de este total durante el periodo de 2009 a 2014 se reporta una variabilidad en el porcentaje de inscripción precoz. Entre los años 2009 al 2012 se puede observar un incremento pasando del 61.27% al 66.79%, mientras en los años 2013 al 2014 el porcentaje bajó a 61.40%. Tendencia que se observa también al desagregar los rangos de población adolescente. En el rango de las niñas y adolescentes de 10 a 19 años, el porcentaje de inscripción precoz en 2009 fue de un 60.68%, manteniéndose arriba en los siguientes años hasta el 2012, sin embargo, en 2013 y 2014, el porcentaje se redujo a 61.36% y 59.80% respectivamente.

La cobertura de partos pasó de 84.90% en 2009 a 91.66% en 2014, **lo que significa un aumento del porcentaje de mujeres que son atendidas por personas profesionales de la salud al momento del parto, lo cual reduce el riesgo de mortalidad materna, neonatal y otras complicaciones.**

El informe mencionado señala que el número de citologías tomadas por primera vez y subsecuentes en 2009 fue 254,049 y para el 2014 fueron tomadas 271,671 citologías; lo que representa un aumento de más de 17,000 citologías, **que es una evidencia de avances en la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y mayor nivel de conciencia en la población femenina sobre el autocuido**[50].
La razón de feminidad en los nuevos casos de VIH presentó una leve reducción pasando de 0.59 en 2009 a 0.56 en 2014. El porcentaje de usuarias activas del método de planificación familiar temporal fue del 12.28% en la población de mujeres fértiles para 2014 y del 4.91% para usuarias activas del método permanente, representando un leve aumento de los datos reportados en 2009, se vuelve **pertinente profundizar en la investigación de las posibles causas del porque las mujeres no acceden a los métodos de planificación familiar, lo cual representa un reto para el área de Salud.**

[49] Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009-2014 – Documento Síntesis. San Salvador noviembre 2016.

[50] Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009-2014 – Documento Síntesis. San Salvador noviembre 2016. Pág. 43

Las consultas por infecciones de transmisión sexual son en su mayoría de mujeres, para 2014 se registraron 8,614 consultas de mujeres y 3,164 consultas de hombres. Sin embargo, esto no significa necesariamente que sean las mujeres quienes más contraen estas infecciones sino quienes más solicitan atención médica para su tratamiento.

El cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama son causas de mortalidad principalmente para mujeres de 60 años y más. En 2014, la tasa de mortalidad de cáncer cérvico uterino para ese grupo de edad fue de 5.44, lo cual representa una leve reducción de la tasa de mortalidad de 2009 que fue de 5.60 y en cáncer de mama fue de 3.63, con un aumento de un punto porcentual de la tasa de 2009 que fue de 2.36. **Estos valores pueden indicar que el sistema de salud está brindando mayor cobertura en atención y que las mujeres tienen a su vez mayor sensibilidad sobre la importancia de la prevenció**n y detección temprana de estas enfermedades.

Gráfica No. 13
Diversos indicadores de la salud de niñas y mujeres en El Salvador

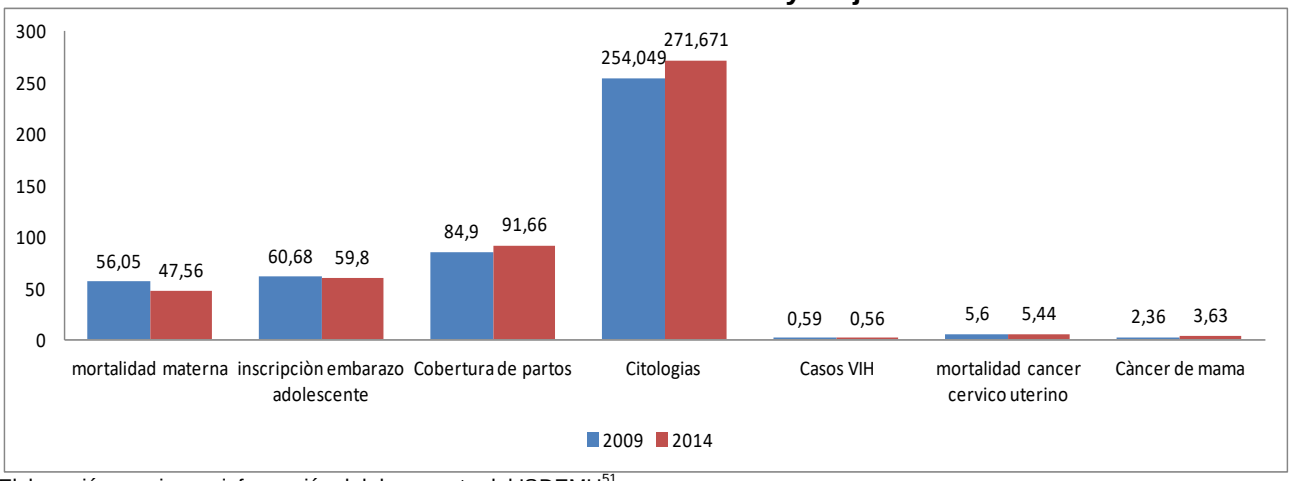

Elaboración propia con información del documento del ISDEMU[51]

Otro avance institucional en El Salvador, para mejorar la calidad de vida de las mujeres salvadoreñas, es el Programa Ciudad Mujer que cuenta con el módulo de Salud Sexual y Reproductiva, contribuyendo a la reducción de la mortalidad femenina y materna por medio de la prestación de servicios especializados. Los servicios específicos que se brindan son:

- Odontología para mujeres embarazadas
- Atención en la especialidad de pediatría
- Atención en la especialidad de obstetricia
- Atención en medicina interna
- Atención nutricional
- Atención en ginecología
- Prevención y detección temprana del cáncer cérvico – uterino
- Prevención y detección temprana del cáncer de mamas
- Servicios de radiología y ultrasonografía
- Servicios de laboratorio clínico
- Servicios de enfermería
- Entrega de medicamentos

[51] Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009-2014 – Documento Síntesis. San Salvador noviembre 2016.

- Información y educación sobre prácticas saludables de vida
- Transporte gratuito a las mujeres embarazadas hacia los centros Ciudad Mujer para sus controles de embarazo

En el caso de Honduras, de conformidad con el Instituto Guttmacher[52] para el 2014:

- ✓ El 39% de las mujeres hondureñas en edades de 15 a 19 años reportaron haber tenido relaciones sexuales.
- ✓ De todas las mujeres de 18 a 24 años de edad, 44% tuvo relaciones sexuales antes de cumplir los 18 años; dichas proporciones son más altas que el promedio nacional en las áreas rurales (49%) y en los hogares más pobres (58%).
- ✓ Más de una cuarta parte (27%) de las mujeres de 15 a 19 años han estado unidas alguna vez (es decir, en unión legal o consensual).
- ✓ Una proporción mayor de mujeres jóvenes del medio rural que del medio urbano han estado unidas (33% vs. 22%) y la proporción disminuye con un mayor nivel de riqueza, desde 37% en los hogares más pobres hasta 12% en los más ricos.
- ✓ Entre las madres menores de 20 años, cerca de la mitad (45%) de los nacimientos recientes fueron no planeados; esto es, fueron deseados en un momento posterior o no fueron deseados del todo.
- ✓ En promedio, las mujeres hondureñas de 15 a 19 años han escuchado acerca de seis métodos modernos de anticoncepción.
- ✓ Cerca de nueve de cada 10 (87%) mujeres de 15 a 19 años de edad saben dónde obtener un condón.
- ✓ Mientras que una clara mayoría de las mujeres hondureñas de 15 a 24 años de edad está consciente de que el uso del condón y tener una pareja no infectada reducen el riesgo de infección por VIH (74% y 85%, respectivamente), solamente el 33% tiene un conocimiento comprensivo del VIH/SIDA, que se define en conocer tanto esos dos métodos de prevención del VIH como saber que una persona aparentemente saludable puede tener el VIH y rechazar las dos creencias erróneas más comunes sobre la transmisión del VIH.
- ✓ Entre las mujeres de 15 a 24 años de edad, la proporción que cuenta con el conocimiento comprensivo del VIH es cerca de dos veces más alta en las áreas urbanas que en las rurales (42% vs. 23%); y es cuatro veces más alta en mujeres que viven en los hogares de mayor riqueza, en comparación con las que viven en los más pobres (48% vs. 12%).

[52] www.guttmacher.org

Recuadro No. 6
La sexualidad y la reproducción son aspectos centrales de la salud de las mujeres

La salud de las mujeres durante los años reproductivos o fecundos (entre los 15 y los 49) es importante no solo para ellas mismas, sino porque también tiene repercusiones en la salud y el desarrollo de la siguiente generación. Durante ese periodo, muchos de los problemas de salud son exclusivos de las niñas y las mujeres. Por ejemplo, las complicaciones del embarazo y el parto son la causa principal de muerte en las mujeres de entre 15 y 19 años en los países en desarrollo. A nivel mundial, la causa principal de muerte de las mujeres en edad reproductiva es el sida. Las niñas y las mujeres son particularmente vulnerables a la infección por el VIH debido a una combinación de factores biológicos y desigualdades de género, sobre todo en las culturas que limitan el conocimiento de las mujeres acerca de la infección por el VIH y su capacidad de protegerse y de negociar unas relaciones sexuales sin riesgo. En los países de ingresos bajos y medianos, los factores de riesgo más importantes de muerte y discapacidad en este grupo de edad son la falta de medios anticonceptivos y las prácticas sexuales de riesgo. Ambas dan como resultado embarazos no deseados, abortos peligrosos, complicaciones del embarazo y el parto e infecciones de transmisión sexual, en particular la causada por el VIH. La violencia es otro riesgo importante para la salud sexual y reproductiva de las mujeres que también puede ocasionar trastornos mentales y otros problemas crónicos de salud.

La salud de las mujeres. Los datos de hoy, la agenda del mañana
OMS 2009

En Honduras se registra una ampliación de la cobertura regional de salud, mediante programas de atención a las mujeres en salud sexual reproductiva, planificación familiar, control del embarazo y atención de VIH y Sida. Según el Instituto de la Mujer, estos son algunos logros:

- ✓ Incorporación del enfoque de género en la reorganización del sistema de salud, principalmente en el proceso de departamentalización y descentralización.
- ✓ Avances en la generación de Estadísticas desagregadas por sexo y la puesta en marcha de mecanismos de procesamiento de información de morbimortalidad y otros problemas de salud con la Implementación del Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS).
- ✓ Diseño de indicadores en la Secretaría de Salud e Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), para monitorear el impacto de la inserción del enfoque de género.
- ✓ Formulación e implementación de políticas, estrategias y programas de salud, tales como: Política Nacional de Salud 2021, Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y de la Niñez (RAMNI), Manual de Atención Integral para los y las Adolescentes, Salud Indígena e Interculturalidad, Plan de Re-forma al Sector Salud, Política Nacional de Nutrición, Estrategia Información-Educación-Comunicación (IEC), Municipios Saludables, Atención Domiciliaria Integral, Cuidados Obstétricos Neo Natales Esenciales (CONE).
- ✓ Asignación más equitativa del presupuesto a las regiones sanitarias departa-mentales a partir de criterios objetivos que valoran las necesidades de salud por región.
- ✓ Aprobación del Plan Nacional de Mejora de la Calidad Asistencial.
- ✓ Mejoramiento de infraestructura hospitalaria.
- ✓ Desarrollo e implementación de sistemas de información para la gestión hospitalaria.
- ✓ Mejoramiento de la extensión de cobertura del IHSS, así como la desconcentración de la administración y gestión de los servicios e implementado un sistema de incentivos a la buena gestión o señalización por incumplimiento de objetivos y metas.
- ✓ Creación del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor (CAIAM) del IHSS.
- ✓ Incidencia para la creación y fortalecimiento de las Consejerías de Familia. A mayo de 2010, se cuenta con 18 Consejerías a nivel nacional.

Nicaragua cuenta con políticas que están diseñadas a mejorar la salud de las mujeres. Desde el 2008 el Ministerio de Salud (MINSA) puso en práctica la "Estrategia Nacional de Salud sexual y Reproductiva[53]" denominada: "Actuar hoy, para asegurar un futuro mejor para todos" que pretende mejorar los siguientes aspectos:

- ✓ Salud Sexual y Reproductiva
- ✓ Salud de las Mujeres
- ✓ Atención integral de Salud
- ✓ Manejo de Atención al Paciente
- ✓ Atención a la Salud
- ✓ Pautas Prácticas/Normas
- ✓ Pobreza
- ✓ Género y Salud
- ✓ Sexualidad
- ✓ Anticoncepción

La Estrategia reconoce que los derechos sexuales y reproductivos son parte integral de los derechos humanos fundamentales y han sido reconocidos por el Estado de Nicaragua, así mismo reconoce que cada pareja goza del derecho de tomar decisiones libres y a estar informados sobre su vida sexual reproductiva incluyendo el número de hijos e hijas, cuando y con qué frecuencia tenerlos y el tener información, educación y medios para lograrlo; tomar decisiones sobre la reproducción y vida sexual libre de discriminación, coacción y violencia y exigir igualdad, consentimiento pleno, respeto mutuo y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales. Entre otros derechos la estrategia plantea:

a) El derecho de la mujer a una vida sexual satisfactoria libre de violencia y de riesgo de adquirir enfermedad o embarazo no deseado está limitado por la violencia de género
b) El derecho a decidir libremente sobre la fecundidad está limitado por las tasas de insatisfacción de la demanda de métodos de planificación familiar, sobre todo a nivel rural, las dificultades al acceso de anticonceptivos de las adolescentes y la falta de consejería adecuada para retrasar el inicio de las relaciones sexuales
c) El derecho a una maternidad sin riesgos de enfermedad y muerte está limitado por la baja cobertura y calidad de la atención prenatal, las deficiencias en la atención del parto

En el área de salud materno infantil, Nicaragua ha implementado diferentes estrategias con el objetivo de impactar en la disminución de la mortalidad materna. Se inició con un pequeño grupo de personas que brindaban acompañamiento a las mujeres embarazadas durante el período de gestación hasta el parto, personas cuyo conocimiento era limitado en la materia y que con el pasar del tiempo y apoyo del Ministerio de Salud, por medio de talleres y capacitaciones se logró tecnificar a este grupo a quienes se les denominó "Agentes comunitarios con mayor capacidad resolutiva", pero no fue hasta 2008 donde esta red comunitaria tomó mayor fuerza como "El movimiento de parteras y parteros" cuyo número en la actualidad asciende a un aproximado de 4,000 hombres y mujeres con destrezas y habilidades para salvar vidas. El movimiento forma parte en al Plan Nacional de reducción de mortalidad materna, plan parto y la estrategia nacional de casas maternas.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre 2000 y 2013 se registraron 1.497 defunciones relacionadas con embarazo, parto y puerperio. En el 2007 se registraron 114 muertes mientras que en el 2013 se registraron 71 casos, para una disminución de 37%[54].

[53] Documento del Ministerio de Salud, documento fue elaborado e impreso con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). http://www.iadb.org/WMSfiles/products/SM2015/Documents/website/MINSA_Nicaragua-Estrategia_nacional_salud_sexual_reproductiva.pdf

[54] Perfil de País "Nicaragua" 2015. Organización Mundial de la Salud" OMS. http://www.paho.org/nic/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=datos-y-estadisticas&alias=715-boletin-informativo-nicaragua-perfil-de-pais&Itemid=235

A partir de la estrategia de salud implementada a nivel nacional por el MINSA, en la actualidad (2017) de 93 muertes maternas por cada mil nacidos se ha descendido a 37.8, y se registra una tasa de mortalidad infantil de 8 por cada mil nacidos vivos[55].

Por otro lado, la proporción de uso de anticonceptivos (cualquier método) en mujeres de 15 a 49 años casadas o unidas es 80,4% a nivel nacional, esta proporción disminuye a 78.1% en área rural (28).

En Costa Rica, la II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva-2015 (II ENSSSR-2015), señala que el país presenta un inicio temprano de las relaciones sexuales. A los 18 años más de la mitad de las mujeres han tenido relaciones sexuales. El porcentaje de mujeres que inicia a tenerlas a los 15 años es equivalente al 14% del total. La edad mediana a la primera relación sexual es de 17 años entre las mujeres. El 43% del total de las mujeres ha tenido relaciones entre 15 y 19 años. Una alta proporción de personas reconoce espontáneamente el VIH como una de las infecciones de transmisión sexual. El VIH fue reconocido como infección de transmisión sexual por 65% de las mujeres y 74% de los hombres.

Según la OMS, el país se encuentra en un proceso de generación de políticas y acciones con una mirada dirigida hacia el acceso universal de salud. El Plan Estratégico Institucional 2015-2018 de la Caja Costarricese de Seguridad Social aborda estos desafíos mediante reformas del modelo de gestión, del modelo de prestación y del modelo de financiamiento, así como a través de varios proyectos estratégicos. En el 2016, 242 instituciones públicas de salud se inscribieron para usar los servicios de telemedicinas y mejorar la conexión electrónica entre servicios clínicos, para así favorecer un mejor acceso funcional a la atención de salud.

El Ministerio de Salud de Costa Rica cuenta con una sólida política nacional de sexualidad 2010-2021[56], que reconoce que el ejercicio de una sexualidad segura, informada y en corresponsabilidad es un derecho fundamental en salud, es un imperativo público. En relación a la mortalidad materna[57] en 2011 se registró un total de 17 muertes maternas para una tasa de 2,11 por diez mil nacimientos vivos.

Gráfico No. 14
Costa Rica. Mortalidad materna y tasas (2000-2011)

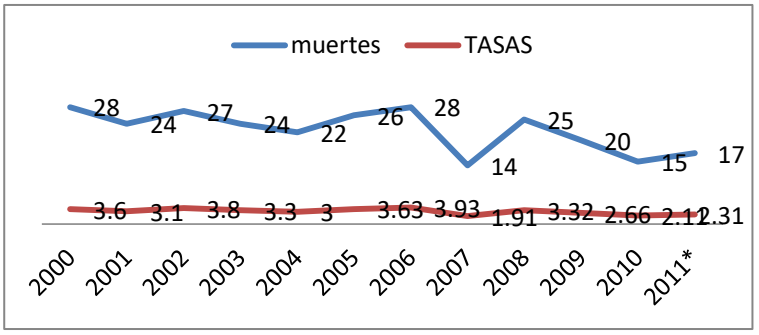

La Política nacional de sexualidad 2010-2021 pretende Adoptar estrategias que promuevan una sexualidad segura, informada y corresponsable no se relaciona sólo con brindar información, garantizar el acceso a los servicios de salud o la atención de infecciones de transmisión sexual. Las políticas públicas relacionadas a la sexualidad en Costa Rica[58]:

- ✓ Plan Nacional de Salud 2010-2021
- ✓ Política Nacional para la Igualdad y equidad de Género 2007-2017
- ✓ Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial 2008-2010

[55] Información recopilada durante el debate de salud materno-infantil del Ministerio de Salud, con la participación del doctor Carlos Sáenz, Secretario General del Minsa e Iván Yerovi, representante de Unicef.
http://www.minsa.gob.ni/index.php/component/content/article/106-noticias-2017/3761-foro-de-intercambio-de-experiencias-en-intervenciones-de-salud-materno-infantil
http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2017-11-04/mejora-nicaragua-indicadores-de-salud-materno-infantil/

[56] Ministerio de Salud.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/1038-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-i/file

[57] Fuente: INEC-Unidad de Seguimiento de Indicadores de Salud-Ministerio de Salud

[58] Política Nacional de sexualidad" Página 28. https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/1038-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-i/file

- ✓ Política Nacional de VIH y SIDA. Plan Estratégico Nacional VIH y SIDA 2011-2015
- ✓ Política nacional para la niñez y adolescencia 2009-2021
- ✓ Política Pública de la persona joven 2010-2013
- ✓ Ley de Protección Integral a la Madre Adolescente
- ✓ Decreto sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales, 27913-S promulgado en 1999, crea la Comisión Interinstitucional sobre salud y derechos reproductivos y sexuales y ordena la creación de consejerías en salud y derechos reproductivos.
- ✓ Ley General de Sida menciona que las acciones relacionadas con la prevención y atención del VIH y el sida garantizarán el respeto de los derechos fundamentales de las personas infectadas y de todos los habitantes de la República.

5.1 Embarazo Adolescente, matrimonio Infantil y prohibición del aborto: La Trilogía perversa en contra de la vida de las niñas, adolescentes y mujeres.

5.1.1. Embarazo Adolescente: Sueños truncados.

El embarazo y la maternidad temprana están estrechamente relacionados con problemas de derechos humanos. A una niña embarazada presionada o forzada a dejar la escuela, por ejemplo, se le niega su derecho a la educación. A una niña a la que se le impide acceder a métodos anticonceptivos o a información de salud reproductiva se le niega su derecho a la salud. (UNFPA 2017)

La tasa mundial de embarazo adolescente se estima en 46 nacimientos por cada 1.000 niñas, mientras que las tasas de embarazo adolescente en América Latina y el Caribe continúan siendo las segundas más altas en el mundo, estimadas en 66.5 nacimientos por cada 1,000 niñas de entre 15 y 19 años, y son sólo superadas por las de África subsahariana.[59].

De conformidad con un estudio de la Universidad Nacional de Honduras[60] (UNAH) en Centro América el embarazo adolescente representa entre el 20% al 30% del total de los embarazos y la prevalencia está aumentando entre los grupos de jóvenes entre los 10 a 14 años. Uno de los puntos más constantes en el embarazo adolescente es el abuso. Datos de ENDESA (2005-2006) revelan que casi un 9% de mujeres han sufrido de abuso sexual después de los 12 años. La mayor parte de los abusos se han dado por una persona conocida.

En 2014, el UNFPA señaló que Nicaragua es el primer país con más embarazos adolescentes de América Latina, con una tasa de 109 nacimientos por cada 1,000 mujeres en edades entre 15 a 19 años. Le siguen en la lista Honduras, en el segundo lugar con 108 embarazos, Venezuela con 101 casos y Ecuador con 100. "Una de cada cuatro jóvenes entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada, eso coloca a Honduras como el segundo país con la tasa de embarazos de adolescente más alta en América Latina". Honduras sigue siendo el segundo país latinoamericano "con más embarazos adolescentes", ya que en el último año "no hubo un cambio en relación a una disminución o un aumento" de embarazos en la nación centroamericana. El embarazo temprano es una "barrera" que impide a las niñas acceder a la educación. "Las hace expulsar del sistema educativo por su condición de embarazadas, algunas veces esa deserción es forzada en sus casas"[61]

En septiembre de 2016, el Grupo Mujeres de Liderazgo denunció que existían 1,600 casos de embarazos en niñas de entre 10 y 14 años y además revelaron que no hay embarazos adolescentes entre pares, sino que son hombres mayores “que seducen a las niñas” ya que la diferencia promedio de edades es de seis años. De acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia, en este caso, este tipo de actos son considerados como violaciones sexuales.

La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo (FUNIDES), en 2016 publicó un estudio[62] que reveló que el inicio sexual temprano de las jóvenes en Nicaragua se torna en una problemática mayor cuando el inicio de la vida sexual no es acompañado de la educación sexual adecuada (por ejemplo, el conocimiento sobre uso de anticonceptivos). A pesar de una evolución positiva en el uso de anticonceptivos durante las primeras relaciones sexuales, aún existen brechas significativas por área de residencia, región y nivel educativo.

[59] Aceleración del progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe”. OPS. OMS.UNFPA.UNICEF. 2018.

[60]. Proporción y características clínico - epidemiológicas de adolescentes embarazadas, en las zonas de influencia atendidas por médicos en servicio social, durante el período agosto 2015 – agosto 2016”. Universidad Nacional de Honduras. 2016

[61] Nicaragua el país con más embarazos adolescentes en América Latina. El Nuevo Diario. Nicaragua. Agosto 2014. www.elnuevodiario.com.ni

[62] Embarazo adolescente en Nicaragua. Causas y consecuencias económicas y sociales del embarazo adolescente en Nicaragua. Serie de documentos de trabajo No. 7. FUNIDES. Noviembre 2016.

Algunas conclusiones del estudio son:

- ✓ A pesar de una fuerte reducción en la fecundidad global de mujeres nicaragüenses durante las últimas décadas, aún persisten altas tasas de fecundidad en adolescentes (15-19 años).
- ✓ Las adolescentes rurales poseen tasas de fecundidad más elevadas que las adolescentes en el área urbana.
- ✓ Se observa una mayor concentración de embarazos adolescentes en los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, RACN y RACS, con niveles de fecundidad equivalentes a un tercio o más de la población de mujeres adolescentes en dichos territorios.
- ✓ La fecundidad en adolescentes está estrechamente relacionada con la edad reportada de la primera relación sexual. En Nicaragua, 63% de las mujeres jóvenes tienen su primera relación sexual antes de cumplir 18 años, y 46% quedan embarazadas antes de cumplir esa mayoría de edad.
- ✓ Apenas en el 42.1% de los casos, la primera relación sexual se acompaña con uso de anticonceptivos.
- ✓ Entre las adolescentes que reciben educación sexual en la escuela (76.1%), un porcentaje relevante de adolescentes no tiene acceso a información específica sobre métodos para evitar el embarazo
- ✓ Debido a la baja reinserción escolar observada en mujeres que quedan embarazadas en el rango de 15 a 19 años, estas madres permanecen con bajos niveles de escolaridad durante el resto de sus vidas. Existe una brecha de 3 años de escolaridad a favor de las mujeres que fueron madres después de los 20 años.

En Guatemala, entre 2012 y 2015, se reportaron 221,581 embarazos en niñas y adolescentes comprendidas entre los 10 y 19 años de edad. Significa que uno de cada cinco niños nacidos de 2012 a la fecha, es de una madre adolescente. El 90% de los embarazos en niñas y jóvenes se dan como producto de abusos sexuales sufridos en el seno de la familia[63].

Un avance importante en Guatemala ha sido la creación de la Ruta de Abordaje Integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años. Esta Ruta establece que una vez la niña se ha presentado a cualquier establecimiento del MSPAS, el médico, enfermera o personal debe inmediatamente reportar, por teléfono, correo o por cualquier medio, en el plazo de un día hábil, a la Procuraduría General de la Nación (PGN) o al Ministerio Público (MP) el hecho, con el fin de que se le brinde protección en caso necesario (PGN), así como iniciar la investigación (MP). El Código penal establece sanciones al médico, enfermera o funcionario del MSPAS que no notifique a la PGN o al MP sobre los casos de niñas embarazadas. Igualmente la Ruta prevé que cualquier establecimiento educativo del país que tenga conocimiento de casos de embarazos en niñas, debe reportar inmediatamente a las mismas instituciones y garantizar la continuidad del estudio de las niñas.

Según el Observatorio de Salud Reproductiva de Guatemala, (OSAR), entre enero y marzo 2017, 17,701 niños y niñas fueron inscritos en el Registro de madres de entre 15 y 19 años. Los departamentos que más inscripciones tuvieron fueron: Guatemala 2,798, Huehuetenango 1,998, Alta Verapaz 1,719, Quiché 1,309 y San Marcos 1,295. Un análisis de los datos, confirma que 1 de cada 4 niñas y adolescentes que viven en el área rural se ha embarazado.

El Ministerio de Salud de El Salvador (MINSAL) registró que en 2009 el indicador "Porcentaje de Embarazo en Adolescentes" fue de 32.57% del total de mujeres embarazadas de 10 a 49 años, observándose una disminución en los siguientes dos años, 31.40 (2010) y 31.47 (2011), sin embargo, este aumentó a 32% en el 2012 y a partir de este año bajó a 31.63 en 2013 y a 31.38 en 2014.

[63] La Alianza. Niñez y Adolescencia en números. Datos al 31 de marzo de 2016. www.la-alianza.com.gt. Consultado el 10 de octubre de 2017.

El embarazo en la etapa de la adolescencia sigue siendo una preocupación y un reto para el Estado Salvadoreño por los efectos psicosociales que se presenta en las adolescentes y en su hija/o. El indicador justifica el reto en la construcción de políticas y/o programas que contribuyan en el desarrollo de habilidades para la vida, posibilitando que la población adolescente cuente con proyectos de vida, impactando en la postergación de la maternidad en esta edad de crecimiento y desarrollo, previa a adultez.

El porcentaje de parto adolescente hospitalario o por personal calificado en el servicio de la red de salud pública, presentó disminución durante el periodo de 2009 a 2014. En 2009 fue de 30.79% de total de los partos atendidos en las mujeres de 10 a 49 años, llegando a representar un 28.73% el año 2014. Yaneth Cerritos, experta en Educación en Salud Sexual y Reproductiva y docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador (UES)[64], señaló que de 100 salvadoreñas 41 no planeó su primer embarazo; y al concluirlo un 81% ya no volvió a estudiar. Un 67% no volvió a trabajar, indicando entre las razones más frecuentes que no tenía con quién dejar a la niña o el niño, aunado a la oposición del cónyuge.

Como avances en El Salvador se señalan: la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; los Servicios Amigables de Salud para Adolescentes y Jóvenes; incorporación de la Educación Integral para la Sexualidad (EIS) en la currícula nacional y creando el Plan Nacional de educación El Salvador Educado, en el que se incluyen algunos elementos para la prevención del embarazo adolescente a través de la EIS y la mejora de condiciones para que las niñas y adolescentes que han pasado por la experiencia del embarazo se mantengan en la escuela.[65]

En Costa Rica "el embarazo adolescente en el país ha pasado a convertirse en un tema prioritario de la agenda de salud del país. Si bien la tasa de fecundidad del país ha disminuido, el número de embarazos adolescentes ha tenido un comportamiento contrario. En 2008 se registraron 15.217 partos de madres entre los 11 y 19 años, equivalentes al 20% del total de embarazos registrados en ese año, 694 casos más que en el 2007. Esta situación ha generado gran preocupación en el país por lo cual autoridades de diferentes sectores están uniendo esfuerzos con el fin de generar un modelo intersectorial que contribuya a disminuir las tasas de embarazo adolescente y a mejorar las condiciones de vida de esta población" (Proyecto de Salud Mesoamérica SM-2015)"[66].

Algunos Avances en Costa Rica están asociados a la labor del INAMU que impulsa programas y proyectos de prevención y atención del embarazo adolescente, que incluyen diversas líneas de trabajo:

- ✓ Capacitación y sensibilización a personal de instituciones públicas sobre los derechos de las mujeres adolescentes madres.
- ✓ Capacitación en prevención y proyectos de vida con población adolescente en general y con adolescentes madres en particular.
- ✓ Participación en instancias de coordinación interinstitucional que tienen como objetivo la prevención y atención integral de las adolescentes madres.
- ✓ Elaboración de materiales divulgativos y de sensibilización de prevención del embarazo adolescente.

[64] Las mujeres como sujetas de derecho a la atención en salud. Centro de Estudios de género de la Universidad de El Salvador. http://genero.ues.edu.sv/index.php/derechos-humanos-de-las-mujeres/56-las-mujeres-como-sujetas-de-derecho-a-la-atencion-en-salud

[65] Mapa de Embarazos en niñas y adolecentes en El Salvador. 2015. UNFPA y Ministerio de Salud de El Salvador.

[66] Fragmento extraído de la página web oficial del INAMU. http://www.inamu.go.cr/embarazo-adolescente

5.1.2 Matrimonio Infantil: Infancia Hurtada

El matrimonio infantil tiene efectos negativos en la salud de los y las adolescentes, es una causa de los embarazos precoces. Esto representa una causa significativa para abandonar la escuela, con implicaciones para los niños, especialmente para la vida de las niñas. El matrimonio infantil esta correlacionado con altos niveles de violencia doméstica.
UNICEF

Según UNICEF[67] el 19% de niñas de 15 a 19, casi 1 en cada 5, están casadas o en una unión. Las niñas de familias pobres y que viven en zonas rurales son particularmente vulnerables a estas prácticas.

El matrimonio infantil se considera una violación de los derechos humanos. A pesar de que existen leyes que lo prohíben, en la práctica el matrimonio infantil sigue estando muy extendido, en parte debido a la pobreza persistente y a la desigualdad de género. En los países en desarrollo, una de cada tres niñas se casa antes de cumplir los 18 años, y una de cada nueve, antes de los 15. El matrimonio infantil pone en riesgo la vida y la salud de las niñas, además de limitar sus perspectivas de futuro. Las niñas que son presionadas para contraer matrimonio a menudo se quedan embarazadas siendo aún adolescentes, lo que hace aumentar el riesgo de que se presenten complicaciones durante el embarazo o el parto. Estas complicaciones son la principal causa de muerte entre las adolescentes de mayor edad en los países en desarrollo. UNFPA 2017

Según la directora de la organización internacional Plan Internacional[68], Honduras tiene la segunda tasa más alta de América en matrimonio infantil o unión libre con un 34% en niñas menores de 18 años, el primer lugar lo ostenta Nicaragua con un 41%. Lo que es alarmante es que del 22% del total de matrimonios reportados en Honduras son de niñas y solo un 5% de los matrimonios reportados se da en niños menores de 18 años, esto quiere decir que las niñas no se están casando con un par, se están casando con una persona mayor".

Gráfico No. 15.
Centroamérica. Porcentaje de niñas entre 15 y 19 años que contraen matrimonio (2011/2016).

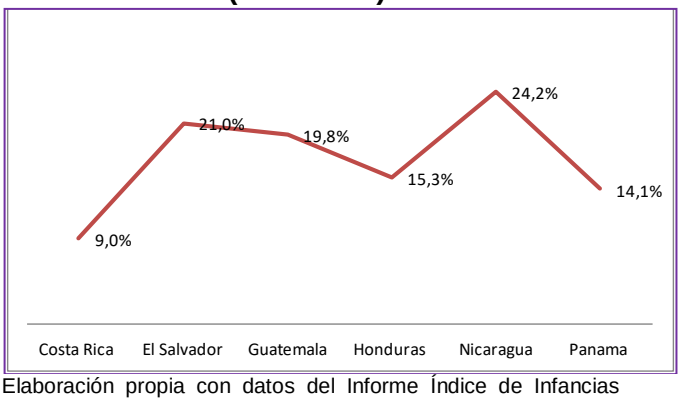

Elaboración propia con datos del Informe Índice de Infancias Robadas 2017. UNICEF.

En El Salvador, un estudio realizado por el Ministerio de Salud y la ONU reveló que en 2015, el 50% de las menores entre 10 y 17 años fueron violadas y después obligada a casarse con el agresor.

Según una investigación realizada en Guatemala[69],15 años es la edad promedio en que las encuestadas sostuvieron su primera relación sexogenital y, del primer embarazo, tanto en ladinas/mestizas como indígenas, es de 16 años. En la mayoría de los casos era esposa/compañera (70%) o novia (27%) del padre de su hijo/a. Todas tuvieron un embarazo siendo menores de edad, 91.89% respondió haber estado casada o unida alguna vez aunque haya sido por poco tiempo. Este dato confirma la alta correlación entre el embarazo y la unión.

[67] Edades mínimas legales para la realización de los derechos de los y las adolescentes. UNICEF. https://www.unicef.org/lac/31_03_DIGITAL_edad_min_matrimonio_nvo.pdf. Consultado noviembre 2017.
[68] Belinda Portillo, Directora de Plan Internacional Honduras. http://elpulso.hn/honduras-prohibe-el-matrimonio-infantil/. Julio 12, 2017.

[69] Me cambio la vida. Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes. FLACSO Guatemala. UNFPA Guatemala. Ford Foundation. Gobierno de Guatemala. Pág. 29

Muchas niñas o adolescentes se enfrentan a las presiones familiares y sociales para unirse o casarse cuando existe un embarazo, así como para vivir la maternidad, pues el aborto no es una opción aceptada. Incluso, si el embarazo es resultado de una violación sexual, se llega a considerar la unión con el agresor para "solventar" la situación en el marco del "honor" y la "reputación" familiar frente a la comunidad, lo cual es parte de un profundo arraigo cultural y religioso

Un avance importante es la aprobación de leyes que prohíben el matrimonio infantil. En Guatemala recientemente se aprobó el decreto 13-2017, que prohíbe el matrimonio entre menores de 18 años. La norma pretende influir sobre la cantidad de embarazos adolescentes. **Guatemala se convirtió en el quinto país de América Latina, junto con Costa Rica, El Salvador, Honduras y República Dominicana, que han aprobado una ley de prohibición del matrimonio infantil para proteger a las niñas y adolescentes.**

El estudio realizado en Guatemala Me cambio la Vida, señala que**: "**Si bien es cierto que constituyen un avance en cuanto a establecer la mayoría de edad como el umbral para las responsabilidades ciudadanas y civiles, en un país en el que predominan las uniones de hecho, tendrán poco impacto en las áreas rurales[70].

Gráfica No. 16
Línea de tiempo. Prohibición del matrimonio infantil en Centroamérica.

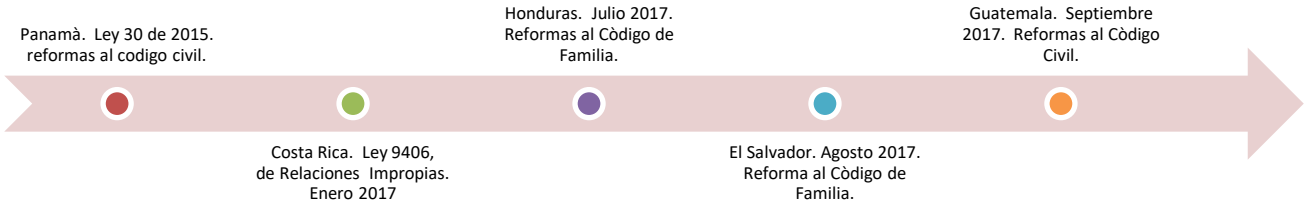

[70] Me cambio la vida. Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes. FLACSO Guatemala. UNFPA Guatemala. Ford Foundation. Gobierno de Guatemala. Pág. 93

5.1.3 Penalización del aborto en Centroamérica: Agenda regresiva. Del hospital a la cárcel.

Cinco países en el mundo prohíben completamente el aborto, cuatro de ellos están en Latinoamérica, tres de los cuales en Centroamérica. Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, la situación del aborto varía de acuerdo con el contexto jurídico de cada país y la disponibilidad de servicios de salud. La OMS señala que cada año, aproximadamente 210 millones de abortos se realizan en el mundo, de los cuales el 50% se realizan de forma clandestina e ilegal, cuyo resultado de muerte (evitable) es alrededor de 70.000 mujeres al año, con un porcentaje del 10 al 50% de complicaciones del total. El aborto inseguro es una de las cuatro causas principales de muerte materna en el mundo.

En Nicaragua, Honduras y El Salvador, el aborto por cualquier circunstancia está penalizado. El boletín informativo de la OMS "El aborto como problema de salud pública" indica que en la región centroamericana solo Costa Rica y Guatemala permiten el aborto con la condicional de que la vida de la madre se encuentre en peligro, en Panamá se permite si es producto de una violación y pone en riesgo la vida tanto del feto como de la mujer, para Honduras, El Salvador y Nicaragua es delito en todos sus escenarios.

En Nicaragua, antes del 2006 se permitía a los médicos practicar abortos terapéuticos cuando la vida de una mujer estuviera en peligro, sin embargo, con la aprobación de la Ley número 641, el nuevo Código Penal que tipifica el aborto como delito sin ninguna excepción, con o sin consentimiento de la mujer (arto. 143 al 146 CP); se abrió espacio para clínicas clandestinas que ponen en riesgo la salud de las mujeres y niñas con embarazos no deseados producto de violaciones, violencia doméstica y demás. Segùn Human Rights Watch, *"La prohibición del aborto ha infundido temor e incertidumbre entre mujeres y niñas, al poner en peligro sus vidas, negarles autonomía y privacidad, e interferir con su atención médica", señaló Sarah Taylor, defensora de Derechos de la Mujer de HRW*[71].

Recuadro No. 7
El aborto inseguro

"El aborto inseguro es una causa importante de mortalidad materna que puede y debe, prevenirse mediante la educación sexual, la planificación familiar, servicios para un aborto sin riesgos en la medida que lo permita la ley y mediante una adecuada atención posterior a cualquier tipo de aborto. Lo que se considera "seguro" debe interpretarse en consonancia con la guía técnica y de políticas actual de la OMS"[72].

Figura No. 6
Despenalización del aborto en ALC

La situación en El Salvador es grave. Al menos 27 mujeres pobres se encuentran en prisiòn por haber buscado atenciòn gineco obstetra para realizar un aborto. El caso paradigmàtico sucedió recientemente (febrero 2018) con la liberaciòn de Teodora Vásquez, tras cumplir 11 años de una sentencia de 30 por un parto intempestivo, que provocó una condena por "homicidio agravado".

[71] "Nicaragua: Prohibición del aborto supone riesgo para la salud y la vida Mujeres" Human Rights Watch. 31 de julio del 2017 , https://www.hrw.org/es/news/2017/07/31/nicaragua-prohibicion-del-aborto-supone-riesgo-para-la-salud-y-la-vida

[72] Así lo expresa el boletín informativo de la OMS "El aborto como problema de salud pública" Pag. 1 http://www.paho.org/nic/index.php?option=com_docman&view=document&slug=boletin-informativo-el-aborto-un-problema-de-salud-publica&layout=default&alias=710-boletin-informativo-el-aborto-un-problema-de-salud-publica&category_slug=datos-y-estadisticas&Itemid=235

El artículo 133 del Código Penal (CP) salvadoreño establece una pena de dos a ocho años por aborto. Sin embargo, fiscales y jueces tipifican los casos de aborto o incluso la pérdida del bebé como "homicidio agravado", un delito penado con 30 a 50 años de prisión.

Actualmente, el partido polìtico ARENA busca que el Congreso reforme el articulo 133 del CP, que establece que las penas para quien provoque o consienta un aborto son de “2 a 8 años" de prisión, para que estas sean de "30 a 50 años”. Con esta reforma, el Congreso estaría equiparando la pena por el delito de aborto con la de homicidio agravado en los casos en que este es cometido por un familiar, por autoridad civil o militar, “con ensañamiento”, por remuneración o cuando “fuere motivado por odio”. ARENA también solicitó la reforma del artículo 139 de la referida ley para que las "lesiones culposas en el no nacido" sean penadas con prisión de 6 meses a 2 años, frente a la sanción actual de “50 a 100 días multa”.

Teodora Vàsquez, declarò que en El Salvador "las mujeres pobres están abandonadas" por el sistema público hospitalario, que en lugar de ayudarlas, las denuncia cuando sufren emergencias obstétricas. "Una mujer que tenga dinero y que quiera realizar un aborto, busca una clínica y lo hace, no pasa nada. Pero una mujer pobre hace eso y va a parar a la cárcel".[73]

“Realmente esta ley es injusta porque condena a las mujeres a la muerte y las repercusiones para una familia son muy serias, tanto en lo económico como por el cuido de las otras criaturas (hijos) que quedan solas”, manifestó Magaly Quintana, dirigente del capítulo Nicaragua de Catòlicas por el Derecho a Decidir (CDD)[74].

Recuadro No. 8
Recomendaciones de Amnistía Internacional al Estado de El Salvador

- ✓ Derogar las normas que penalizan el aborto y garantizar el acceso al aborto, como mínimo, en los casos en los que el embarazo entrañe un riesgo para la salud física o mental de la mujer o la niña, cuando el feto no pueda sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo sea consecuencia de violación o incesto. Lo anterior tendrá también un impacto en la criminalización de las mujeres que han sido encarceladas por sufrir emergencias obstétricas, como abortos espontáneos.
- ✓ Poner en libertad inmediata e incondicionalmente a todas las mujeres y las niñas encarceladas por someterse a un aborto o por sufrir emergencias obstétricas. Además, insta a las autoridades a que eliminen sus antecedentes penales y que les den acceso a un remedio efectivo por las violaciones a sus derechos humanos. El Estado también debe procurar medidas de reparación a aquellas mujeres que han sido puestas en libertad, luego de ser acusadas de aborto u homicidio agravado.
- ✓ Asegurar que los/las médicos, así como el personal de salud, cumplan con su responsabilidad de guardar el secreto profesional en el caso de que descubra, en el ejercicio de su profesión, que su paciente se ha practicado un aborto; o cuando existe la sospecha debido a complicaciones obstétricas. La violación de la confidencialidad de las mujeres que buscan atención médica vulnera sus derechos a la intimidad y a la salud.
- ✓ Garantizar que todas las mujeres tengan acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva integral, incluyendo métodos de anticoncepción modernos y de calidad.
- ✓ Asegurar que los derechos de los familiares, especialmente de las hijas e hijos de las mujeres condenadas, son respetados y procurar medidas de reparación en virtud de las afectaciones ocasionadas.

Amnistía Internacional. Noviembre 2015. AMR 29/2873/2015 3

[73] Teodora Vásquez llama a cambiar severa ley antiaborto en El Salvador. El Nuevo Diario. Www.elnuevodiario.com.ni. 24 de febrero de 2018. Consultado en febrero 2018.

[74] Drásticas Leyes antiaborto en Centroamérica. http://www.lanacion.com.py/mundo/2018/02/16/drasticas-leyes-antiaborto-en-centroamerica/. Consultado Febrero 2018

Tabla No. 14
Penas por aborto en Honduras, El Salvador y Nicaragua.

Marco Legal	País	Penas
Reforma al artículo 126 del CP. 2017	Honduras	3 a 10 años de prisión
Arto. 133 CP	El Salvador	2 a 8 años
Ley 641. Reforma al CP. 2017	Nicaragua	Las mujeres de 1 a 2 años. Los médicos de 1 a 6 años de cárcel, e inhabilitación para el ejercicio de la medicina entre 2 a 10 años.

En Honduras, a partir de 1997 todos los abortos son ilegales, incluidos aquellos que son necesarios para salvar la vida de la mujer embarazada. El Centro de Derechos de la Mujer registró que en 2017 hubo entre 50.000 y 80.000 abortos clandestinos.

En Mayo de 2017, el Congreso Nacional hondureño decidió mantener las disposiciones del artículo 126 que penaliza el aborto bajo cualquier circunstancia. Honduras tiene una de las legislaciones más restrictivas del mundo respecto al aborto, considerado una práctica ilegal incluso en caso de riesgo para la vida o la salud de la mujer, en caso de malformación fetal o cuando el embarazo resulta de una violación –es decir, las tres circunstancias mínimas en las que el aborto debería practicarse conforme a los estándares del derecho internacional.

El Congreso Nacional de Honduras, no solo decidió dejar estas disposiciones intactas sino que endureció las penas a las que se exponen aquellas personas que practiquen o consientan el aborto. Según el nuevo código penal la mujer que consienta un aborto se enfrenta a una pena de entre 3 y 10 años de cárcel

Según datos de la Secretaría de Salud al año en Honduras se practican uno 3,350 abortos inseguros
Cifras revelan que al menos 900 niñas menores de 14 años dan a luz al año; niñas quienes han sido víctimas de violación. Varias organizaciones civiles han solicitado la despenalización del aborto terapéutico.

En Guatemala, según un artículo de Plaza Pública[75], los números se esconden detrás de eufemismos. Para los registros del Ministerio de Salud Previsión y Asistencia Social (MSPAS), una mujer que entró a consulta como consecuencia de un aborto practicado en condiciones poco higiénicas, fue atendida por una “infección pelviana”. La mujer que fallece después de que otra persona introdujera por su vagina una varilla de paraguas, murió por “ruptura del útero”. Y si a una mujer con cáncer se le practica un aborto terapéutico porque el embarazo supone un riesgo para su vida, se anota únicamente que “se comenzaron los procedimientos anticancerígenos”. Las cifras exactas para tomar decisiones de políticas públicas y de salud, las cifras que alertarían sobre la posible gravedad y la dimensión del problema de salud pública que expone la vida de mujeres que se practican abortos en lugares clandestinos, son una incógnita.

Paula Barrios, de Mujeres Transformando el Mundo (MTM) de Guatemala, señaló que “El Código Penal está redactado de una manera que dificulta que se lleven a cabo abortos terapéuticos”. En la última frase del artículo 137 se especifica que las interrupciones del embarazo sólo podrán realizarse “después de agotados todos los medios científicos y técnicos”. “Tal y como está redactado, es inviable, casi no deja oportunidad a practicarse, porque lo deja como la última opción después de un largo proceso”[76]

[75] El Gobierno disfraza las muertes de mujeres por abortos inseguros. Plaza Pública. www.plazapublica.com.gt. Consultado en noviembre 2017.
[76] Ibidem.

En Costa Rica, el aborto solo es permisible por la ley cuando la vida de la mujer embarazada corre peligro, Costa Rica no cuenta con cifras oficiales ni actualizadas en materia de aborto. Diferentes fuentes estimaban que para 2007 se realizaban cerca de 27,000 abortos inducidos por año; una tasa de 22,3 por cada mil mujeres, una razón de 38 abortos por cada 100 nacidos vivos[77]

En Panamá, el Código Penal exime de pena a la mujer cuando es violación (pero ella debe primero poner la denuncia en el MP) que efectúa una investigación e ir inmediatamente al hospital para que le hagan un lavado y le impiden la concepción. También, cuando la salud física o mental de la mujer está en juego, en el caso de malformaciones congénitas (porque la mujer se enfermó de rubeola o varicela y el feto se afectó) o infección del producto con el VIH, se autoriza practicar un aborto terapéutico. Esto siempre y cuando la mujer está en el primer trimestre de gestación.

[77] Información extraída de una publicación de la Asociación Demográfica Costarricense (ADC) "Estimación del aborto en Costa Rica" http://www.adc-cr.org/adc_informacion_articulo.php?id=5#

6. Autonomía Económica de las mujeres: Una ventana de libertad.

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.
Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. CEPAL.

En el campo del trabajo, en la última década se incorporaron al mercado de trabajo en América Latina y el Caribe, 22,8 millones de mujeres. Con este avance, más de 100 millones de mujeres integran la fuerza laboral en la actualidad, lo que se traduce en cinco de cada diez mujeres en edad de trabajar, en contraposición con ocho de cada diez hombres. La integración de las mujeres al mercado laboral ha sido un proceso constante en los últimos 30 años. Diversos factores explican este avance. Por una parte se encuentra la necesidad de aportar ingresos a la familia para cubrir las necesidades básicas y lograr un nivel adecuado de consumo, pero también inciden otros factores, como el aumento de los hogares con jefatura femenina. Además, el retardo del inicio de la maternidad y la disminución de la tasa de fecundidad junto con el aumento de la cobertura de servicios básicos han permitido aminorar la presión sobre el tiempo de las mujeres. La expansión de la tasa de escolaridad también ha facilitado su acceso a mejores ocupaciones, mientras que los cambios culturales han contribuido a elevar la conciencia de sus derechos como ciudadanas y sobre los nuevos roles que desean asumir. En la última década se crearon más de 45 millones de puestos de trabajo en ALC, siendo la mitad de ellos (50,3%) ocupados por mujeres[78].

La heterogeneidad de la región (ALC) también se expresa en las diferencias en el nivel de participación laboral de las mujeres por países. El Perú es el país con la mayor tasa de participación laboral femenina, seguido de cerca por Bolivia. También se ubican por sobre el promedio regional de 52,6% Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay. En cambio, en Chile, **Costa Rica, Honduras** y México las tasas de participación femenina son inferiores a 45%. Según el contexto geográfico donde viven las mujeres, la participación laboral femenina difiere, siendo más alta en las zonas urbanas que en las zonas rurales. En parte, esta asimetría es atribuible a que en las ciudades las mujeres tienen un mayor nivel de escolaridad y calificación, principalmente las más jóvenes, lo que incentiva o facilita su participación laboral y, además, a la mayor demanda de empleos en el sector de servicios, donde predomina la inserción femenina.

En Bolivia **y Guatemala un 20% de las mujeres ocupadas en la agricultura son niñas menores de 14 años.** El trabajo que realizan los niños de ambos sexos en las zonas rurales es diferente: las niñas tradicionalmente han estado vinculadas a las actividades de trabajo doméstico, el cuidado de sus hermanos de menor edad y la alimentación de los animales domésticos, pero también se desempeñan en actividades agrícolas cuando la temporada así lo exige. Por el contrario, los niños por lo general se ocupan de tareas tales como la recolección de leña, el traslado de agua y de piedras o apoyan al padre en la recolección de frutas, pescados, caza o cualquier otro producto, así como en la actividad principal del jefe del hogar (OIT, 2007).

En Guatemala, para el 2016, la Población Económicamente Activa (PEA) estaba compuesta por 6,605,276 personas, de los cuales 64.8 % son hombres y **35.2% mujeres**; 33.3% se auto identificó como indígena. La participación de los hombres es 83.6% **y las mujeres 41.4%.** Aunque en los últimos años ha crecido la participación de la mujer en la PEA, aún es menor que la de los hombres, la mujer es la que menores tasas presentó en cada uno de los dominios de estudio, principalmente en el rural nacional con una tasa de 32.7.

[78] CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe Santiago, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013

Gráfico No.17
Porcentaje de hombres y mujeres en la PEA. Guatemala 2016.

Elaboración propia con información de ENEI

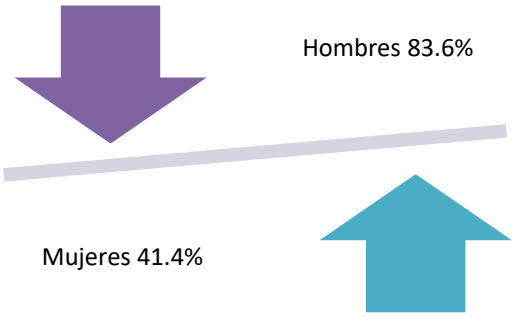

El porcentaje de informalidad, según sexo, demuestra que esta es una condición que afecta a la población ocupada en general; sin embargo; se manifiesta más entre las mujeres, comportamiento que se hace **más evidente en el dominio rural nacional**, **en donde 8 de cada 10 mujeres están en este secto**r. La tasa de desempleo abierto es de 3.1%. En cuanto a la brecha entre sexos a nivel nacional, **la mujer representa una tasa mayor (4.1%) respecto a la de los hombres (2.6%).**[79]

La comparación de los ingresos laborales obtenidos por los trabajadores asalariados y por los independientes, según sexo, revela que **los hombres siempre obtienen ingresos promedio superiores.** En tanto que, **dentro de las mujeres, las asalariadas del dominio urbano metropolitano son las que obtienen los niveles de ingresos promedio más alto.**

Recuadro No. 9
Trabajo Decente e Igualdad de género.

No sólo hay desigualdad de género, sino que también se observan enormes desigualdades entre las mujeres. En América Latina y el Caribe no es lo mismo ser una mujer indígena o afro descendiente, joven, residir en zonas urbanas o rurales, vivir en su país o ser migrante, tener o no hijos, estar en la tercera edad. Las desigualdades de género son consecuencia directa de las perspectivas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar las mujeres en la sociedad, basadas en prejuicios y discriminaciones, que no sopesan los avances que ha experimentado la región y sus efectos en las sociedades. La superación de estos y otros problemas que afectan a las mujeres requiere caminar en la dirección de sociedades más inclusivas e igualitarias. **Para ello es prioritario y urgente invertir en la construcción de la igualdad de género, donde la autonomía económica de las mujeres juega un papel fundamental. Y esta se construye con la generación de trabajo decente para las mujeres, con protección social y sistemas para el cuidado**. A la construcción de sociedades más inclusivas e igualitarias deberían concurrir las políticas públicas hacia el trabajo, fortaleciendo la inserción, la permanencia y el ascenso de las mujeres en el mercado laboral, en condiciones de igualdad. Solamente con políticas que contengan tales ingredientes, los problemas estructurales podrán ser superados. Todavía la región carece de políticas públicas bien estructuradas y con una perspectiva estratégica en relación al trabajo, donde se incluya la generación de empleos de calidad y la no discriminación en todas sus dimensiones. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Informe Regional. CEPAL. OIT. FAO. PNUD. ONUMUJERES.

[79] ENEI 1-2016

Un informe de la ONU en Guatemala[80], señala que las mujeres son más afectadas por el desempleo abierto y subempleo visible y trabajan jornadas laborales más cortas y dedican más horas al trabajo doméstico no remunerado, lo que las expone a recibir menores ingresos. Como resultado de esta situación de inequidad laboral, un importante porcentaje de mujeres no percibe ingresos o se ubica en ocupaciones de baja remuneración, que en muchos casos son una extensión de las actividades domésticas, como las trabajadoras de casa particular y de los servicios.

Gustavo Arriola, coordinador del Informe de Desarrollo Humano (IDH) 2016 del PNUD de Guatemala, afirmó que aproximadamente por cada dólar que recibe un hombre, una mujer recibe 61 centavos, en ingresos laborales. En cuestión educativa se ha reducido mucho la brecha, de hecho, hay una tendencia a la paridad, pero eso no ha implicado que las mujeres tengan mejores puestos de trabajo. Las mujeres están alcanzando el mismo nivel educativo, pero no los mismos puestos de trabajo. Ahora esto es a nivel global, la población más sistemáticamente excluida en el mundo son las mujeres[81].

Como avance en Guatemala, se señala la Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023. La política tiene como objetivo crear un acceso equitativo para las mujeres en los procesos de desarrollo rural del país y la utilización de servicios y recursos. Esta política de género busca reducir la brecha en índices de desarrollo de las mujeres, que representan el 51.19% de la población guatemalteca y el 50.4 por ciento de la población del área rural. Está compuesta por cinco ejes estratégicos:

1. Institucionaliza el enfoque de género dentro del MAGA, a partir de la construcción de capacidades, creación de instrumentos y la vinculación financiera.
2. Incentiva modelos para la producción agrícola y disponibilidad de alimentos, en forma equitativa entre hombres y mujeres.
3. Promueve la participación y empoderamiento de las mujeres en el desarrollo rural.
4. Aspira al crecimiento y desarrollo productivo, promoviendo la asociatividad en las agrocadenas y capacitación para mujeres emprendedoras.
5. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER), con criterio de género.

Recuadro No. 10
La desigualdad de ingresos desde la perspectiva de género.

Uno de los pilares fundamentales para reducir la desigualdad es lograr la autonomía de las mujeres, en particular su autonomía económica. Hay evidencia empírica suficiente de que el aumento de la participación y de los ingresos laborales de las mujeres tiene efectos significativos en la reducción de la pobreza y de la desigualdad de ingresos. En general, las mujeres tienen menor acceso a los recursos productivos y financieros, así como a los recursos monetarios, a la capacitación y al uso de las distintas tecnologías. Por otra parte, debido a su alta carga de trabajo doméstico no remunerado, disponen de menos tiempo para su uso personal, lo que atenta contra sus posibilidades de capacitarse y mantener una presencia continua en el mercado laboral.

Los hogares de menores recursos concentran una proporción más elevada de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva. Sin excepciones entre los países considerados, las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en los primeros dos o tres quintiles de ingreso. En particular, las mujeres de entre 25 y 59 años de edad están sobrerrepresentadas en el quintil de menores ingresos hasta en un 40%, respecto de los hombres. Ello se debe a que ellas suelen recibir ingresos más bajos, a causa de la dificultad para conciliar el trabajo no remunerado en el hogar con la participación en el mercado laboral; además, se desempeñan por lo general en ocupaciones asociadas a bajas remuneraciones y suelen estar sobrerrepresentadas en la jefatura de los hogares mono parentales.

Por otra parte, el porcentaje de mujeres que reciben un ingreso como remuneración por su participación en el mercado laboral o en forma de jubilaciones u otro tipo de transferencias es considerablemente menor que el de los hombres. Según un promedio de 15 países, en los hogares del primer quintil de ingreso el porcentaje de personas que no cuentan con ingresos propios llega a un 44% en el caso de las mujeres y solo un 23% en el caso de los hombres.

Panorama Social de América Latina. CEPAL.2016.

[80] Guatemala. Análisis de la situación de país. Sistema de Naciones Unidas. Diciembre 2014. Pàg 29 y 30

[81] Guatemala es el único país de América Latina que no ha reducido la pobreza en dos décadas. Entrevista a Gustavo Arriola, coordinador del Informe de Desarrollo Humano de Guatemala 2016/2017. Plaza Pública. www.plazapublica.com.gt. Consultado el 24 de octubre de 2017.

En El Salvador en 2012 las mujeres eran el 52,8% de la población salvadoreña, pero solo representan el 40,6% de la PEA. Sus oportunidades de desarrollo se ven reducidas, porque el salario promedio que reciben es 82,27 USD, inferior al de los hombres (EHPM2012).

Por otro lado, la mayoría de las personas que trabajan en el sector informal son mujeres, que en esa situación no cuentan con seguridad social y perciben sus ingresos promedio son menores a los que percibirían en un empleo de calidad. Además, muchas realizan trabajo doméstico no remunerado. En cuanto al acceso a activos, las mujeres son propietarias solo del 18% de las tierras agrícolas, frente a un 82% de los hombres, y solo un 39% de los créditos hipotecarios está a favor de mujeres.(PNUD El Salvador)

Tabla No. 15.
Nicaragua. Tasa de participación laboral según sexo y año

Año	**hombres**		**mujeres**	
	activo	**no activo**	**activa**	**no activa**
2009	81.50%	18.50%	48.10%	51.90%
2012	86.60%	13.40%	62.00%	38.00%

Elaboración propia con información del informe El mercado laboral de Nicaragua desde un enfoque de género" PNUD. Noviembre 2014

Pese al incremento que en los últimos años, las mujeres han tenido con respecto a la proporción en materia de fuerza laboral, existe un factor determinante para que las nicaragüenses no tengan una participación más activa y es **la carga de tareas domésticas** que realizan las mismas en el hogar. **Del 100% de mujeres nicaragüenses que formaban parte de la fuerza laboral; el 73.2% pertenecían al sector informal y** del 26.8 % restante que forma el empleo formal, un 97% son las denominadas empleadas u obreras[82].

[82] El mercado laboral de Nicaragua, desde un enfoque de género" "Caracterización de la fuerza laboral de Nicaragua en el periodo 2009-2012) página 11-

Tabla No. 16
Costa Rica: Total de mujeres ocupadas y con empleo

total de mujeres ocupadas y con empleo en términos absolutos y porcentuales		
años	cantidad absoluta	% que representan las mujeres frente al total de la fuerza laboral
2015	916000	49%
2016	812000	43%
2017	775335	37%

Elaboración propia con datos extraídos del documento Encuesta Continua de Empleo (ECE) 2015, 2016, 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica (INEC)

En Costa Rica, para el segundo trimestre del 2017, Costa Rica contaba con un total de 2,079,840 de hombres y mujeres ocupados y ocupadas con empleo formal e informal representando un 42% de la población total. **775,335 eran mujeres, representando un 37% de la fuerza laboral** y un 32% de la población total de mujeres. 412,527 con empleo formal y 362,808 con empleo informal.

Para el año 2016[83] la población de Panamá ascendió a los 4,076,293. La proporción entre hombres y mujeres se mantuvo de la misma forma; 50.4% para los hombres y 49.6% para las mujeres.

[83] Información extraía de la página web oficial COUNTRYMETERS http://countrymeters.info/es/Panama

Para el 2015[84], la población económicamente activa ascendía a 1,829,290 personas, 58,377 más que el período anterior 2014 donde existían 1,770,913, para el 2016 la encuesta de mercado laboral indica que las PEA ascendió 1,866,102.

En Panamá, según un estudio de la OCDE, las mujeres tienden a mostrar peores resultados en la mayoría de las dimensiones del bienestar y se sitúan muy por detrás en los ámbitos de empleo, vulnerabilidad y evaluación de la vida. En especial, tienen más probabilidades de estar fuera del mercado laboral así como un mayor riesgo de desempleo. Casi una cuarta parte de las mujeres jóvenes (con edades comprendidas entre los 15 y 29 años) ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación (NEET, por sus siglas en inglés), frente al 11% de los hombres jóvenes del mismo grupo de edad (ver Capítulo 3 del informe completo). Por el contrario, las mujeres tienden a mostrar mejores resultados en educación, salud y relaciones sociales[85]

El Ministro de trabajo y desarrollo Laboral de Panamá[86] señaló que en 2017, se prepararon sellos de igualdad de género (2017) en las empresas en materia laboral que se definen como "una herramienta utilizada para cerrar las brechas salariales y alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento".

Recuadro No. 11
¿Cómo es la desigualdad que afecta a las mujeres rurales?

Las tasas de actividad de las mujeres de zonas rurales han aumentado del 32,4% al 46,4% entre 1990 y 2005, a pesar de ello, no han logrado empoderarse económicamente. **En el campo, el 38% de las mujeres no tiene ingresos propios frente al 14% de los hombres; en la ciudad, el 29% de las mujeres no cuentan con ingresos propios frente al 12% de los hombres**, según datos del 2009. **Las mujeres rurales son quienes más trabajan**. Así lo muestran las encuestas de uso del tiempo en la región. En México, por ejemplo, trabajan 89 horas semanales, 31 horas más que los hombres. La brecha de ingresos es mayor entre los hombres y las mujeres rurales que entre los hombres y las mujeres urbanas. En Bolivia, Guatemala, México y Paraguay donde hay una gran participación de las mujeres en la agricultura, las brechas de ingresos laborales entre hombres y mujeres son mayores entre las ocupadas en actividades agrícolas. Solo el 11% de las mujeres tienen la titularidad de la tierra en el Brasil, el 22,4 % en México y el 27 % en el Perú, lo que muestra una injusticia respecto de su contribución a la producción agrícola, agropecuaria y alimentaria especialmente.

[84] Boletín Estadísticas del Trabajo, Vol. I –Tomo I, Encuesta de Mercado Laboral, marzo 2015. Publicada en la página web oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y censos. https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6821441-01.pdf
[85] Caminos de Desarrollo. Estudio multidimensional de Panamá: Volumen 1. Evaluación inicial. Mensajes Principales. OCDE 2017. Pág. 19
[86] Información extraída de la página web oficial del Ministerio del trabajo de Panamá, Comunicado del Ministro, Link : https://www.mitradel.gob.pa/panama-contara-sello-igualdad-genero-las-empresas/

6.1 Las trabajadoras domésticas: Explotación de baja intensidad.

Human Rights Watch, señala que aproximadamente 53 millones de personas, en su mayoría mujeres y niñas, son empleadas en casas privadas como trabajadoras domésticas. En América Latina son aproximadamente 17 millones, de las cuales el 95% son mujeres.

El trabajo de la casa, como se dice en Centroamérica, incluye limpiar la casa en general, cocinar, lavar platos, lavar ropa, planchar, cuido de niños o de ancianos. Además, hacer tareas con los niños, pasear a los perros, cargar con las compras y hasta lavar los carros de sus empleadores. Las y los trabajadores domésticos, por lo general: devengan menos del salario mínimo establecido, trabajan entre 12 y 14 horas diarias, muchas veces los siete días de la semana, no tienen prestaciones sociales, es decir no tienen seguro social en caso de enfermedades o maternidad, no tienen pensión de jubilación y la mayoría no tienen vacaciones.

Si viven en la casa de su empleador, generalmente lo hacen en condiciones deplorables. Una gran mayoría no comen lo mismo que sus empleadores. Muchas veces, sufren vejaciones, violencia, abusos sexuales, psicológicos o han sido víctimas de trata para trabajo forzado. Existen casos en que les pagan en especie, como en la época feudal, lo cual disminuye significativamente sus ingresos.

El 16 de junio de 2011, en Ginebra, el marco de la 100 Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, gobiernos, sindicatos y asociaciones de empleadores, adoptaron la Convención 189, **Convención para el trabajo decente de trabajadoras domésticas**. La Convención, es la primera en establecer estándares internacionales para el trabajo doméstico. Algunas disposiciones de la Convención establecen protección para niños y niñas y, una edad mínima; protección contra el abuso, acoso y violencia, términos justos de empleo, protección para las trabajadoras inmigrantes, salario mínimo, pago mensual, ambiente seguro y saludable, seguro social incluyendo protección a la maternidad, entre otras.

En América solo **Nicaragua,** Paraguay, Uruguay, República Dominicana y Bolivia ratificaron la Convención. Otros países como Argentina, Chile, **Costa Rica**, Brasil, Venezuela, adoptaron leyes nacionales, para establecer salario mínimo, horas máximas de trabajo, días de descanso, vacaciones anuales, descanso por enfermedad y maternidad, entre otros aspectos.

En Guatemala, la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2014, registró 169,968 personas que laboran, realizando algún trabajo doméstico. La ENEI reveló que el promedio nacional de ingresos mensuales, de las trabajadores de casas particulares es de Q852 (116 USD), pudiendo llegar hasta los Q1,011 en la capital y reduciéndose a Q770 en el área rural. El salario mínimo establecido en Guatemala para actividades no agrícolas en el 2017, es de 2,643.21 quetzales (362 USD). El 60% de las empleadas domésticas se concentran en la ciudad capital. La mayoría laboran horas excesivas, sin contar con seguro social que cubra enfermedades y protección de la vejez. La discriminación por género, etnia y edad persiste en el ámbito laboral, ya que en promedio el salario es un 22% menor que la media nacional, muestra de ello es que los hombres en promedio ganan Q.2,086.96 mensuales mientras que las mujeres Q.1,707.15.

Maritza Velásquez, Presidenta de la Asociación de trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquilas de Guatemala (ATRAHDOM), señaló que el 92% de las trabajadoras de casas particulares son mujeres y el 67%, han migrado de otros lugares de la República, en su mayoría mujeres indígenas, que dejaron sus hogares por la pobreza extrema en que viven y la falta de oportunidades en sus comunidades.

En El Salvador según datos del Instituto de Derechos Humanos de la UCA y de la Encuesta de Hogares y propósitos múltiples de 2013, hay 115,746 trabajadores domésticos, de los cuales 100 mil son mujeres. Para 2013, solo 2,400 estaban afiliadas al seguro social (2%) y solamente un 53% recibía aguinaldo a final de año. El 35% ganaba menos de USD100 al mes.

El artículo 80 del Código del Trabajo salvadoreño establece que el trabajador del servicio doméstico no está sujeto a horario, pero gozará de un descanso mínimo de 12 horas diarias, de las cuales 10 serán nocturnas y continuas, y las otras dos deberán destinarse para las comidas. Además, el artículo 81 obliga a prestar sus servicios en los días de asueto, siempre que así se lo pida el empleador.

En Honduras, existen aproximadamente 100 mil trabajadoras domésticas, con un salario promedio de 2,700 lempiras (USD112) La defensora de derechos humanos hondureña, señaló que esa es una de las razones por la que las mujeres pobres hondureñas emigran a Estados Unidos o España, buscando como mejorar su situación económica. Señaló que 3 de cada 4 migrantes hondureños en España son mujeres, quienes van a realizar trabajos domésticos y de cuidado de otras personas.

En Nicaragua, según el Movimiento Maria Elena Cuadra, más de 250 mil personas realizan trabajos domésticos. El Instituto Nicaragüense de Seguro Social (INSS), ha señalado que menos de 30 mil, están afiliadas (10%). Aunque el salario mínimo establecido es de 4,879 córdobas (USD162), el promedio oscila entre 2 mil y 3 mil córdobas en los departamentos del país. 26% no reciben treceavo mes. Por otro lado, 80 mil mujeres nicaragüenses laboran como trabajadoras domésticas en Costa Rica. Muchas trabajadoras domésticas no pueden acceder a préstamos bancarios porque no están afiliadas al INSS.

Además, casi 14% de las trabajadoras domésticas recibe menos del salario mínimo legal por hora. En El Salvador, 29,8% de las mujeres asalariadas tiene ingresos mensuales bajo el salario mínimo (24,1% de los hombres) pero esta situación se torna mayoritaria entre las trabajadoras a domésticas, ya que 93,8% percibe salarios mensuales inferiores al mínimo legal nacional (85,4% menos que el salario mínimo por hora). En Costa Rica, 64% de las trabajadoras domésticas recibe salarios mensuales bajo el mínimo, situación que alcanza a 31% de las mujeres asalariadas [87]

No solo se trata de ratificar la Convención no. 189 de la OIT, sino de adecuar e implementar leyes nacionales para proteger a las trabajadoras domésticas para que al menos, devenguen el salario mínimo y tengan derecho a todas las prestaciones de ley. El trabajo doméstico es un trabajo como cualquier otro.

[87] CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe Santiago, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013Pág. 43.

6.2 Las trabajadoras de las maquilas: Profundización del estereotipo de género. [88]:

Las exportaciones de todos los productos de maquila desde la región centroamericana a Estados Unidos son la cuarta a nivel mundial en millones de dólares. Honduras aparece como el octavo exportador mundial a los Estados Unidos, El Salvador como el número 11, Nicaragua en el número 13, superando a Guatemala que aparece como el decimocuarto exportador al mercado norteamericano. El peso de las exportaciones de maquilas en las economías es muy grande desde un 12% en Guatemala hasta un 49,37% en Nicaragua.

El mercado mayoritario para las exportaciones de textil y confección desde Centroamérica son los Estados Unidos. Diversas informaciones están de acuerdo que entre el 85 y el 95% de las exportaciones van a ese mercado. Como región, Centroamérica exportó $7,578 millones en el año 2015; esto significa que como bloque fueron los 3eros mayores exportadores de ropa y textiles a Estados Unidos, después de China y Vietnam de acuerdo a la Oficina de Textiles y Vestimenta (OTEXA) por sus siglas en inglés..[89]

Entre 2011 y 2012, la industria maquiladora en Centroamérica generó medio millón de empleos, de los cuales el 58% son de mujeres, con excepción de El Salvador, donde llega al 78% (Oxfam Intermon 2015).

Hace varios años, numerosas organizaciones de mujeres de la región centroamericana, se han organizado para que las trabajadoras de maquilas accedan a condiciones laborales dignas que les permitan realizar su trabajo con las medidas de seguridad, salud y salarios a los que tienen derecho. Estas organizaciones se aglutinaron en la Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila (REDCAM).

Desde el 2014 la REDCAM cuenta con una agenda que resume las principales **demandas de las trabajadoras de las maquilas en la región**. Se trata de un documento que fue construido con la participación de alrededor de tres mil mujeres que expresaron entre otros la necesidad de contar con leyes que favorezcan sus derechos, instancias que garanticen el cumplimiento de estas leyes y presupuestos que den salida a las demandas específicas del sector.

Uno de los aspectos clave que resalta la agenda es que **los gobiernos deben reconocer cómo las mujeres son más afectadas por la flexibilización laboral**, ya que al tener menos oportunidades de trabajo renuncian más fácilmente a las prestaciones que establecen las leyes laborales.

“La flexibilización laboral significa **un retroceso en el respeto a sus derechos humanos** porque implica desarrollar largas jornadas, trabajo temporal, la eliminación de toda posibilidad de lograr estabilidad laboral, seguridad social, derecho a prestaciones y licencia por maternidad, incremento de hostigamiento y mayores ingresos, puesto que se prescinde de la regulación establecida en las legislaciones nacionales” afirma la agenda.

La agenda contempla derechos como el salario digno, condiciones laborales adecuadas, derecho a la salud sexual y reproductiva, derecho a la no violencia laboral y acoso sexual; y para cada uno establece una serie de exigencias concretas dirigidas hacia instancias nacionales y regionales.

[88] https://www.oxfam.org/es/nicaragua-honduras-el-salvador-guatemala/las-trabajadoras-de-maquilas-de-centroamerica-son-hoy

[89] Las trabajadoras(es) de la industria maquiladora en Centroamérica. Equipo de Investigaciones Laborales y la Red de Solidaridad de la Maquila. Junio 2016, Pág. 9

Sandra Ramos, directora del Movimiento María Elena Cuadra (MEC), de Nicaragua y que forma parte de la REDCAM, asegura que uno de los principales avances es la toma de conciencia de derechos de las mujeres, puesto que "**las trabajadoras de las maquilas hoy son defensoras de derechos**" y que l**as mujeres hoy saben que tienen organizaciones aliadas a las cuales pueden acudir** cuando no son tratadas con dignidad, cuando se les despide sin indemnización o cuando las condiciones en las que trabajan afectan su salud y ponen en riesgo su vida.

Ana Ruth Orellana del Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) señala que contar con una agenda regional y ver los espacios políticos que puedan impulsar cambios en políticas públicas es fundamental. "Uno de esos espacios es el Sistema de Integración Centroamericana **(SICA)** porque si se retoman nuestras demandas, este espacio regional puede influir en los gobiernos de nuestros países para que se cumplan las leyes laborales".

Otro espacio de especial interés para la REDCAM es el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), que es el órgano de carácter político del Sistema de la Integración Centroamericana especializado en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

"Si el COMMCA retoma nuestra agenda todas las mujeres trabajadoras de la maquila ganarían porque podríamos lograr que los gobiernos reconozcan el trabajo de las organizaciones y **las empresas maquiladoras vean que tenemos un respaldo regional**, así se haría más fácil mover la agenda en cada país", puntualizó Orellana.

Recuadro No. 12
Mujer y Maquila en Centroamérica.

En la región (Centroamérica) el uso extensivo de las maquilas representa un paliativo para calmar la insuficiente respuesta del sector público y privado para conseguir fórmulas más idóneas de generación de empleo digno y con potencial de progreso para las mujeres centroamericanas. Cerca del 20% de las mujeres en Centroamérica trabaja en el sector de la manufactura. El resto, trabaja en el comercio (41% del total de ocupadas) y en servicios comunales, sociales y personales (32%). Dentro de la manufactura, una buena parte de las mujeres trabajan en empresas maquiladoras o en Zonas Francas (aproximadamente unas 263.000 mujeres, 58% del total de la fuerza laboral en el sector) que están mayoritaria y/o básicamente asociadas a la industria de prendas de vestir.
En las Zonas Francas textiles se reproducen estructuras discriminatorias en contra de las mujeres. Muchas mujeres empiezan su vida laboral en las maquilas. Hay familias enteras con varias generaciones de mujeres de las maquilas en Centroamérica. La sobrerrepresentación de mujeres en condición de vulnerabilidad en estas zonas (que son pobres, madres - muchas de ellas madres solteras cabezas de hogar-, expulsadas de zonas rurales y con bajo nivel educativo, etc.), así como evidencias de patrones de discriminación en contra de ellas en el modelo de organización del trabajo al interior de las mismas, refuerzan las desigualdades económicas y entre géneros. La consecuencia es que, a pesar de ofrecer empleos asalariados, en las maquilas se perpetúa la miseria y los estereotipos que limitan el progreso de las mujeres.

Derechos que penden de un hilo. Oxfam Intermon. Abril 2015

7. CONCLUSIONES

Centroamérica registra avances importantes en los cuatro aspectos de este estudio, sin embargo todavía hay enormes desafíos pendientes para lograr la equidad entre hombres y mujeres. .

Participación Política

En relación a la participación política de las mujeres, en los últimos 20 años, cinco de los seis países han tenido mujeres en la Presidencia y/o Vice presidencia de la República. Muchos cargos importantes como magistraturas y presidencia de la CSJ, el TSE, la Fiscalía General, Organismos Legislativos, Alcaldías y Ministerios de Estado, están siendo ocupados por mujeres en todos los países.

Con excepción de Guatemala, todos los países han legislado para tener cuotas de paridad en las leyes electorales. Sin embargo, a pesar de las cuotas de paridad establecidas en las leyes, sigue habiendo desigualdad en la participación política entre las mujeres y los hombres, lo cual se evidencia en los cargos de elección popular y en los cargos públicos por nombramiento. En los comités ejecutivos de los partidos políticos la presencia de las mujeres es mínima. La desigualdad es aún más importante en cuanto a la participación de mujeres indígenas o afro descendientes. **La norma es importante pero necesita mayor aplicación efectiva para que la paridad no siga siendo un enunciado formal.**

Los partidos políticos no necesariamente señalan en sus estatutos la existencia de un órgano que aglutine a las mujeres; sin embargo, en la práctica todos cuentan con algún cuerpo que las represente. Esto es positivo, ya que implicaría que los partidos superan las disposiciones legales; el problema es que no existen reglas claras sobre la existencia y funcionamiento de estos órganos, que generalmente están sujetos a la voluntad del líder y a la coyuntura.

La función a la que se relegan las instancias de mujeres en los partidos, refleja gran parte de la cultura política de Centroamérica: patriarcal y machista, que no considera a las mujeres en la toma de decisiones políticas, sino en cualquier otro rol secundario, distinto de un ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y políticos. **El sistema de cuotas debe considerarse como una acción afirmativa pero transitoria, porque no necesariamente el sistema de cuotas garantiza la equidad.**

Educación

Las políticas educativas en Centroamérica han incorporado estrategias y planes de equidad de Género, que intentan que las niñas y las jóvenes tengan acceso a la educación. Los índices de alfabetismo han crecido considerablemente en toda la región y se ha disminuido la deserción de niñas y mujeres en la educación primaria y secundaria. Sin embargo las niñas y jóvenes indígenas y las que viven en áreas rurales siguen siendo las más desfavorecidas.

Un aspecto positivo es que miles de jóvenes mujeres en la región se han incorporado a las universidades para obtener un título de educación superior en carreras profesionales que antes eran impensables para las mujeres. Actualmente las mujeres representan el porcentaje mayor de matrícula y graduación en casi todas las universidades de la región. **El desafío es que otras carreras como las ingenierías, matemáticas así como la investigación científica sean más accesibles a las mujeres.**

Salud

La tasa de fecundidad se ha reducido considerablemente en Centroamérica y la esperanza de vida ha aumentado para las mujeres centroamericanas. En salud reproductiva se hacen grandes esfuerzos desde las OSC, para que niñas y mujeres estén informadas y puedan tomar sus propias decisiones en relación a su sexualidad. Sin embargo, el alto índice de embarazo adolescente genera gran preocupación en Centroamérica pues, además de sus consecuencias para la salud y el proyecto de vida de las niñas y jóvenes, en lo general está vinculado a situaciones de abuso y violencia sexual. Sigue pendiente avanzar en las legislaciones, para garantizar que las decisiones sobre la maternidad deben ser tomadas por las propias jóvenes y mujeres, en ejercicio de sus derechos fundamentales.

Se considera como un avance que en algunos países existan estrategias de atención a las niñas embarazadas y leyes que penalicen esta situación como violación sexual. Otro avance importante es la aprobación de leyes que prohíben el matrimonio infantil en casi todos los países de Centroamérica.

Sin embargo, **la despenalización del aborto terapéutico en Honduras, Nicaragua y El Salvador, continúa siendo uno de los grandes desafíos. La salud y la vida de las niñas y mujeres deben primar ante cualquier consideración de tipo religioso, político o ideológico.**

Autonomía Económica

Aunque la situación económica de Centroamérica ha mejorado, lo cierto es que **las mujeres pertenecientes a los hogares pobres sufren de mayores insuficiencias de recursos, de privaciones múltiples relacionadas con la salud, la ingesta alimentaria, el acceso a la educación,** la sujeción a las autoridades masculinas (padres, maridos, compañeros y hermanos), la desigualdad en el acceso a puestos de trabajo y en las remuneraciones, la postergación de sus necesidades para atender las necesidades del grupo familiar, la invisibilización de su trabajo en las organizaciones a las que pertenecen, la invisibilización de su aporte a la economía por concepto de trabajo doméstico no remunerado, la expulsión de los puestos de trabajo cuando se contrae el empleo en la economía, la discriminación por estar en edad fértil o la discriminación por ser mujeres mayores.

Con seguridad este es el aspecto donde menos avances se registran. Aunque hay más mujeres en trabajos de todo tipo: formal o informal, las mujeres siguen recibiendo menores salarios y prestaciones sociales que los hombres**. La integración plena de las mujeres a la vida económica de la región sigue siendo un desafío importante.**

Bibliografía

- América Latina y El Caribe. Revisión Regional 2015, de la Educación para Todos. Objetivo 5. Paridad e igualdad de género en la educación.
- Caminos de Desarrollo. Estudio multidimensional de Panamá: Volumen 1. Evaluación inicial. Mensajes Principales. OCDE 2017
- CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe Santiago, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013
- Compendio de Educación 2015. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Guatemala.
- Derechos que penden de un hilo. Zonas francas textiles frente a cooperativas de comercio justo. Oxfam Intermon. Abril 2015
- Diagnóstico del funcionamiento del sistema de partidos políticos en Guatemala. Revista ASIES. No. 1. 2002.
- Educación Superior en Iberoamérica 2016. Informe Nacional de El Salvador. UNIVERSIA. CINDA. Marzo 2016
- Participación científica de las mujeres en El Salvador. Camila Calles Minero. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Buenos Aires, Argentina 2014.
- El mercado laboral de Nicaragua, desde un enfoque de género. Caracterización de la fuerza laboral de Nicaragua en el periodo 2009-2012.
- Encuesta de Condiciones de Vida. (ENCOVI) Guatemala. 2014
- Entre la realidad y el desafío: Mujeres y participación política en Guatemala. ONU Mujeres/National Democratic Institute. NDI 2013.
- Global Gender Gap Report 2016 World economic Forum, Part 1: Measuring the global gender gap, table 3: Global Rankings. 2015 y 2016,
- La educación de las niñas, jóvenes y mujeres de Costa Rica. Gobierno de Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. 2016
- La educación superior en Honduras tiene rostro de mujer. 24 de septiembre 2014. Presencia Universitaria. UNAH.
- La perspectiva de género en la educación: Clave para el desarrollo humano CEEAL. IPADE. Educación Sin Fronteras. AECID. Nicaragua, Noviembre 2011
- La perspectiva de género en la educación: Clave para el desarrollo humano. CEEAL. IPADE. Educación Sin Fronteras. AECID. Nicaragua, Noviembre 2011
- Índice de Infancias Robadas 2017. UNICEF.
- Matriz de análisis para la identificación de política justas de igualdad de Género. CEPAL 2012
- Ministerio de Educación (MINED) Programa de Estudio de Convivencia y Civismo Educación Secundaria (7mo, 8vo y 9no grado) pág. 207, Managua, Nicaragua. Año 2009
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Nacional de Estadística (INE), ICF Internacional, 2015. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Nicaragua en Cifras 2016. Banco Central de Nicaragua. Educación.
- Normas con pertinencia cultural. Hacia la interculturalidad. MSPAS. Embajada de Suecia. Guatemala
- Panorama Social de América Latina. CEPAL 2015.
- Participación científica de las mujeres en El Salvador. Camila Calles Minero. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Buenos Aires, Argentina 2014.
- Plan Nacional de Prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes. PLANEA. Guatemala 2013-2017. CONJUVE. UNFPA.
- Planes de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el Desarrollo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios. 1. CEPAL. AECID. Abril 2017
- Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA) Febrero 2015. Guatemala.
- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Costa Rica) Quinto Informe Estado de la Región / PEN CONARE. 5 edición. San José C.R: PEN 452 páginas. Ilustraciones. (Algunas Colecciones)
- República de Guatemala. Compendio de Educación 2015. Guatemala Noviembre 2016. Instituto Nacional de Estadísticas.
- Revista Contrapoder. Guatemala. Junio 2015.
- Situación Educativa de América Latina y el Caribe. Hacia una educación para todos 2015
- World Economic Forum. The Global Gender Gap Report 2016.